

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Número s sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Guillermo Confesor.*

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de San José, en Santa Mónica: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Belen, en su iglesia.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Sol.	H. M.
24	7 m.	18	1 32	11	S. nub. r. t. llov.	Sale á 4 h. 34 ms. m.
	2 t.	21	8 32	11	S. nub.	Meri. 12
	10 n.	18	5 32	11	Nub.	Relo. 12 2
						Se pone á 7 h. 26 ms. t.

*Orden de la plaza del 24 de junio.—Servicio para el 25.*

Jefe de dia, D. Luis Basols, coronel graduado, teniente coronel mayor del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y concontrarondas, Valencia.—Hospital, id.—Teatros, Guadalajara.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

*Barcelonés.* Ocupándose otra vez de la cuestion del libre comercio, manifiesta que segun los libre-cambistas toda reforma no solo produce un bien general sino que lo reportan tambien aquellos intereses que se creen perjudicados por ellos; y que no debe pues oirse á los interesados en contra las reformas porque la pasion les ciega y no hay medio de convencerles hasta que tocan el desengaño con los resultados de la misma reforma. Espone que Cob-

ESPECTACULOS.

*Teatro Principal.*—Gran funcion extraordinaria á beneficio de D. José Nieto. Sinfonia La comedia nueva en este teatro, en dos actos; Es un sueño, dirigida por el Sr. Guerra, y desempeñada por dicho señor, la amable señora D.<sup>a</sup> Rosa Tenorio, que por una deferencia hácia el beneficiado se ha prestado gustosa á desempeñar el papel protagonista, y por las señoras Danzan, Liron, Espinosa, Duélos (D.<sup>a</sup> Carolina) y los señores Parreño, Comerma, Cuello y Guillen. Seguirá un precioso y nuevo divertimiento de baile, en el que tomarán parte la señora Perea (Nena) y la señora Duehateau; concluyendo con la pieza en un acto; Un puntapié y un retrato, dirigida por el señor Parreño. A las ocho.

den, el apóstol del libre-cambio, el jefe de la Liga, vaticinaba á los fabricantes de Cataluña en un banquete que el día 9 de noviembre de 1846 le dieron en Cádiz sus partidarios, las inmensas ventajas que obtendrían con la libertad de comercio. Cita el jefe de la Liga el hecho de Inglaterra cuyos agricultores alarmados por la reforma se han reído, dice, de sus resultados; sin embargo es público y notorio, espresa el *Barcelonés*, que las justas y amargas quejas de estos, llevadas al parlamento en la sesión de 14 de febrero del año último, pusieron en grave peligro la misma reforma; es público y notorio que el mismo gobierno confesó el estado lamentable de la agricultura; y además refiérese el *Barcelonés* á datos oficiales arrojando hechos que desmiente á su ver, de la manera mas solemne la equivocada aseveracion del héroe del banquete gaditano. Nada hay en su concepto que demuestre mejor la prosperidad y bien general de un pueblo como el aumento de su poblacion que siempre guarda relacion con los medios de subsistencia; así como nada marca mejor su decadencia y mal estar general como la despoblacion ocasionada por sus continuas emigraciones: pues bien, cree que tal vez el mundo no presente otro ejemplo de una emigracion tan espantosa como la que experimenta Inglaterra desde la reforma. La Irlanda á la que ha debido afectar mas, por ser mucho mas agrícola que fabril ha llevado como es natural la peor parte. Otro signo de decadencia marca tambien á su entender el censo, y es una notable disminucion de matrimonios en todos los distritos agrícolas.

*Sol.* Vé con grata satisfaccion que el pensamiento inaugurado por la Excm. Diputacion de Barcelona sobre construccion de un camino de hierro desde esta capital á Zaragoza, halla entusiasta acogida en todas partes. Para el *Sol* ese general asentimiento es muy natural, y no ve que pueda haber catalan alguno que no participe de las mismas ideas, de los mismos deseos. Lo mismo que dice de Cataluña y de los catalanes, dirá tambien, añade, de Aragon y de los aragoneses. La construccion de la via de que se va hablando, interesa tanto por lo menos á Aragon como á Cataluña. Así es que espera que el anuncio del pensamiento de nuestra Diputacion provincial producirá en aquel distrito y sobre todo en su ilustrada capital, el mismo efecto que en el principado está produciendo. Las mismas causas han de producir, á su ver, los mismos efectos. Aragon por gloria, por orgullo provincial, por interés propio, por esas simpatias que han experimentado siempre los pueblos de la antigua coronilla, se unirá estrechamente, cree, con Cataluña. Y espone el *Sol*, que á estos esfuerzos que están haciendo, y á los que harán los coligados pueblos de la antigua corona de Aragon para tener un ferro-carril, debe agregarse la proteccion que ya desde ahora dispensan á este pensamiento las autoridades superiores del principado. Dice que el Excmo. Sr. Capitan general ha dado ya algunos pasos á su favor, pasos que no podran menos de producir satisfactorios resultados; que nuestro Excmo. Sr. Gobernador civil y el de Lérida han obrado tambien en el mismo sentido; y cree el *Sol* que lo habrán hecho asimismo, ó lo harán indudablemente los de Gerona y Tarragona. Grandes son las esperanzas del *Sol*, pero espera todavía mas de los resultados.

*Actualidad.* Todo lo contrario que se observa en Inglaterra con respecto á la organizacion de los partidos se observa, dice, en Francia, y este contraste que forman las dos naciones al comparar la una con la otra, lo ha tenido muy en cuenta la *Actualidad*, segun manifiesta, al proclamar en España la reconciliacion de todos los liberales. Con esta reconciliacion se propone el periódico que acaba de citarse fundar como en Inglaterra ese espíritu público ante el cual todos los odios se ahogan, todas las pasiones se reprimen, desaparecen todas las individualidades é inclinan su cabeza, todas las banderías. Dice ademas que con esta reconciliacion se propone evitar ese escollo llamado revolucion, y ese otro escollo llamado despotismo, ese Scila y ese Caribdis, entre los cuales zozobra la nacion francesa, sin que acierte á huir del uno sino para estrellarse con el otro. España es muy diferente de Francia. En Francia los que se titulan amigos del orden no quieren, á su ver, bastante la libertad, y los que se titulan amigos de la libertad no quieren, cree, bastante el orden. En Francia, añade, los monárquicos no son bastante fuertes para obligar á rendir á discrecion á los republicanos, y los republicanos no son bastante fuertes para obligar á rendirse á discrecion á los monárquicos. En España, segun espresa, los pocos republicanos que hay se condenan voluntariamente á una inaccion expectante. Y piensa poder asegurarse que mientras reine Doña Isabel II tendrá en los liberales, hasta en los mismos que se titulan republicanos, la égida de su trono. De hecho, pues, en España no hay, añade, mas que constitucionales y absolutistas y conviniendo los primeros todos en los principios fundamentales de su política, son imposibles entre ellos esas escisiones con que le amenaza otro periódico al presentar, por ejemplo, las que en Francia se han producido.

Las numerosas comitivas que en altas horas de la noche de anteayer discurrían alegremente por las calles y paseos de esta capital, festejando la velada de San Juan, fueron dispersadas á eso de las dos más que de prisa por un copioso chaparrón, acompañado de una regular tormenta, que vino á aguar los transportes de su entusiasta algazara. Aun así, hubo algunas músicas callejeras que tuvieron la heroica e inconcebible constancia de continuar á despecho de los truenos y de la lluvia sus destemplados ó armoniosos cantares. Por la madrugada, organizada de nuevo la disuelta muchedumbre, invadió todos los afueras de Barcelona, y muy especialmente los paseos que conducen á las playas de S. Beltran y las fuentes de la montaña de Montjuich en busca de la «buena ventura» que les deseamos muy cumplida.—No obstante el natural bullicio de una noche pasada en claro por tan considerable número de personas, plácenos poder asegurar que no ha llegado á nuestra noticia el que hubiese ocurrido el menor incidente desagradable si se exceptúa el del aguacero, que turbase el orden admirable que en todas partes reinara.

—La velada de San Juan sirvió también de pretexto para que se abrieran en la noche de anteayer diferentes salones, en los cuales los numerosos concurrentes pasaron la noche bailando, así como otros la pasaban cantando y bromeando.—La Filarmónica dió con este motivo una diversion de baile que fué muy lucida, y que casi presentaba igual animacion que una de las bellas reuniones de la temporada de Carnaval.

—Hemos tenido ocasion de ver en la casa de D. Juan Grau, calle de Ostallers, n.º 4, persona muy conocida por sus delicados trabajos en corcho, un elegante escaparate, de forma gótica, en el cual se halla colocada una vista general del monasterio de Monserrate y de cinco de sus antiguas ermitas, copiadas del natural con admirable exactitud hasta en sus más minuciosos detalles. Es obra de mérito, pues que su ejecucion ha requerido ingenio y una laboriosidad suma, y produce excelente efecto. Debía hallarse de manifiesto en la esposicion de San Juan y hasta se halla anunciada en el catálogo de la misma; pero segun se nos ha dicho no pudo colocarse en tiempo oportuno por no hallarse terminado el escaparate.—En la misma casa se hallan de manifiesto varios otros trabajos del propio autor, y que ya habíamos tenido ocasion de elogiar, entre ellos, las ruinas de un gran templo gótico que en nuestro concepto es su obra maestra.

—En la noche de ayer el prestigiador señor Gilardi, debía dar su primera funcion en el teatro de Gerona. En el final debía esponer su «Miliafanorama» con vistas de doble efecto y sus focos de diamante que ya los titula «juegos chromatopes»; lo cual comprendemos perfectamente, porque son muy parecidos, aunque menos brillantes, á los que Mr. Laschott exhibe ahora en el Teatro Principal y que asegura ser de su invencion, lo propio que los cuadros disolventes. No es nuestro ánimo disputar el mérito de la invencion al señor Laschott, pero ya que las de otros se aproximan tanto á la suya, debería tenerse esto en cuenta para no aumentar el precio de las entradas y de los asientos de manera que no guardan proporcion con el que se ha pagado en Barcelona para ver el «Roberto el Diablo», «La Favorita» y otras funciones de grande espectáculo.

—El *Sol* anuncia con satisfaccion que el gobierno de S. M. se ocupa actualmente del ensanche y mejora del puerto de esta capital. Y como esta mejora será seguramente, dice, una de las primeras de que se ocupe la Junta, que á tenor de la Real orden de 31 de mayo último que dice el mismo periódico haber llegado y en que aquel se funda para formar el concepto indicado, ha de reunirse bajo la presidencia del Excmo. Sr. Capitan general, no duda que á impulsos de aquella Junta y de su digno presidente se empezará una obra tan deseada y tan necesaria.

—Escriben de Lérida al *Sol* en 22 de junio, que aquella Diputacion provincial ha apoyado las gestiones de la de Barcelona acerca de la construccion del ferro-carril de esta ciudad á Zaragoza, y que el Ayuntamiento de aquella capital, en union con los mayores contribuyentes, se ha comprometido á enagenar la mitad de sus propios, á fin de contribuir á la

realización de aquel pensamiento: que se ha recibido con el mayor entusiasmo por aquellos pueblos la Real orden de 31 de mayo último; y que muchos de ellos, los mas notables, han elevado á S. M. así como al señor Presidente del Consejo de Ministros, esposiciones en demostración de gratitud por la distincion que dispensan á las provincias catalanas, proporcionándolas las mejoras materiales á que son acreedoras.

—De Tortosa le dicen el 21 que todavía permanece depositado en aquella plaza é iglesia de Santiago, el cadáver del general Enna, por no haber aun llegado á aquel ribero el barco que por el Ebro debe conducirlo á Zaragoza, lo que seguramente no tendrá ya lugar hasta pasado Todos los Santos, en que volverán á abrirse los puertos de dicho rio, que habian de cerrarse el dia de San Juan Bautista (ayer.) Habian cesado los repetidos chubascos ó tronadas tan comunes á principios de este mes, los que han causado que no hayan granado los cereales como se prometieran en la primavera.

Segun ha llegado á noticia del *Barcelonés*, con referencia á carta de Madrid, deben de estar ya aprobados los planos, estatutos y reglamentos de la Sociedad del camino de hierro que habrá de continuarse hasta Madrid, en su seccion á Martorell. Por lo que sabe que bien pronto se efectuará el depósito y se pedirá el dividendo que fije el gobierno de S. M. para en seguida poder empezar los trabajos.

—Refiere el mismo periódico que mientras llegaba anteayer el tren de las cuatro, al pasar con su marcha acostumbrada por la puerta de D. Carlos, cogió á una mujer, tronchándola horrorosamente. La infeliz estaba en estado interesante: llevaba en su seno un infante de ocho meses. Muchos, dice, ignorando la velocidad de una locomotora arrostran imprudentemente el peligro. Semejantes desgracias son de difícil prevision.

—Dicenle de Vich el 22 lo siguiente: Ayer se puso en libertad al cirujano de Tona, que habia sido preso por haber curado un herido el dia de la sorpresa del ómnibus; todo el pueblo se ha interesado por él, y en particular una persona muy influyente en este pais. Los demás presos continúan rigurosamente custodiados.

De los diarios de Mallorca que alcanzan hasta el 22 copiamos lo siguiente:

Han principiado las obras necesarias para la colocacion del aparato telegráfico que desde el real castillo debe comunicar con el primer puesto, establecido en la torre *den Pau*. Terminadas dichas obras, que al parecer lo estarán en breve, la línea quedará completa, y desde luego podrá funcionar, prestando el útil servicio de transmitir en una hora, ó menos, las comunicaciones que hayan de mediar entre la capital y Mahon.

Mahon 19 de junio.

El bergantín de guerra *Volador* llegó el 17 y continúa en este puerto con la corbeta *Colon* y el bergantín *Patriota*. A bordo del *Volador* vinieron algunos operarios para las obras de fortificacion de la Mola, para las que han sido embargados todos los albañiles y arquitectos de esta ciudad y de los pueblos inmediatos. La traslacion del hospital militar á la isleta del Rey queda ejecutada y damos por ello las gracias á la autoridad superior militar del distrito que ha sabido vencer con la energía propia de su carácter la resistencia que se oponia á una medida de reconocida utilidad pública.

—La comandancia de Ingenieros de Mallorca avisa que se admitirán para las obras de fortificacion y edificios militares de aquella plaza, los oficiales de albañil y cantero que se presenten hasta completar el número de los que se necesiten, siendo inteligentes en sus respectivos officios; y tambien se admitirán algunos peones.

—Nuestro corresponsal de Argel nos dirige con fecha 17 del actual la siguiente comunicacion:

Por aqui no ocurre novedad particular. Los árabes han dado algunos golpes parciales en la provincia de Constantina. Es muy probable que la autoridad no publique las noticias como son en realidad; lo que puedo asegurar á Vds. es que aqui se cuentan las cosas muy diferentes de lo que las publican los diarios, pero esto es una antigua táctica que todo el mundo conoce y que no se puede ocultar al público porque la llegada y salida de vapores con tropas indican que los asuntos no marchan del todo bien.

Ayer tuvimos en este puerto una fragata de vapor de la escuadra de evoluciones que hoy ó mañana entrará en el puerto. Su llegada será festejada con un suntuoso baile que se le da para obsequiarla.

El vapor *Elba*, á bordo del cual ha llegado á esta ciudad el Excmo. Sr. director de caballería D. Ricardo Shelly, ha sido tambien portador de 1.000,000 de rs. en plata, que por

disposicion del gobierno, y en concepto de traslacion de caudales, ha remesado á esta tesoreria la de la provincia de Málaga. Tambien se espera de un momento á otro, y con la oportuna escolta, otra remesa de fondos de alguna consideracion, procedente de la tesoreria de Castellon de la Plana.

(D. M. de V.)

## MANRESA Y CARDONA. (1)

PARTE SEGUNDA.

CARDONA.

XII.

*Cardona el aventurero.*

Fuera hasta cierto punto notablemente injusto en nosotros perder ya de vista á don Ramon de Cardona, cuyo carácter tan brevemente acabamos de dibujar.

Consagraremos pues algunas líneas al aventurero capitan que, impelido por sus belicosos deseos, fué á buscar en otro pais la guerra que le negaba su patria.

De ingenio sutil, de grandes prendas militares, de ánimo esforzado, de gran corazon, don Ramon de Cardona se hizo á la mar como hemos dicho y fué á ofrecer su espada al tan famoso rey Roberto, aliado del Papa, y por consiguiente acérrimo partidario de los güelfos.

Precisamente llegó el de Cardona en la ocasion mas propicia, en el momento en que mas falta tenia Roberto de buenos capitanes y en el momento tambien en que la suerte parecia haberse desencadenado contra él.

En efecto, los Orias, Spinolas y todos los del bando gibelino, teniendo á su frente al rey de Sicilia, habian sitiado por mar y tierra la ciudad de Génova que valerosamente defendia el rey Roberto.

Don Ramon de Cardona atravesó por entre los gibelinos y se presentó al jefe de los güelfos en el preciso instante en que iba al frente de varios caballeros á intentar una salida.

Roberto recibió al de Cardona como á un capitan que el cielo le enviaba, y acto continuo le dió el mando de un cuerpo de caballería destinado á proteger los movimientos de los infantes en la salida que iba á efectuar. El resultado probó que no en balde habia el rey dado una prueba tan inmediata de confianza al guerrero catalan.

Don Ramon de Cardona hizo prodigios con su caballería y al frente de ella protegió la retirada que se vió obligado á efectuar Roberto perseguido vivamente por los gibelinos, que de él y de los suyos hubieran acaso dado buena cuenta, á no tropezar con la muralla que les opuso Cardona con su gente, colocándose repentinamente entre los sitiadores y los fugitivos. El catalan caudillo regresó á Génova con los honores del triunfo.

Poco tiempo despues, viendo los preparativos que para la guerra marítima se estaban haciendo en Sicilia, el rey Roberto y el Papa dispusieron armar una escuadra de cincuenta y cinco galeras, cuyo mando dieron á Ramon de Cardona, nombrándole capitan general y almirante de la armada.

El nuevo almirante empezó entonces á cruzar los mares inquietando no poco á Conrado d'Oria, almirante de los gibelinos, y venciéndole aun en varios combates parciales, donde dió pruebas sobradas de su valor y de sus conocimientos militares.

Habia ya en esto llegado el año 1322. El de Cardona, que se habia en distintas expediciones coronado de laureles, recibió orden del Papa y del rey Roberto para que pasara á proteger los güelfos del Piamonte y de la Lombardia, encarnizadamente perseguido por los gibelinos.

Obediente á esta orden, partió con un ejército de solos mil doscientos hombres y, despues de derrotar completamente á varios cuerpos de ejército enviados para oponerse á su paso fué á poner cerco á la llamada Roca de Bisagno que estaba sobre el Pó.

Atrevimiento fué ináudito, atrevimiento que hubo de salirle caro.

En Roca de Bisagno estaba Marco Vicecomite de Milan, general de los Gibelinos, que tuvo medio de entenderse con Gerardino Spinola y combinar un plan para vencer al de Cardona.

(1) La primera parte (Manresa) comenzó á publicarse en octubre de 1851 y concluyó en marzo de 1852.—Para la segunda parte véanse los números correspondientes al 24 y 28 de abril, 17 de mayo y 9, 11, 12, 14, 16, 18, 21 y 24 del corriente.

Así fué que el ejército güelfo vió una mañana bajar por el río gran número de embarcaciones mandadas por Spinola con intencion de combatir un puente de barcas que habia mandado hacer don Ramon para tener cercado el lugar por todas partes y sin esperanza de socorro. En el acto en que se disponian los güelfos á cargar sobre los enemigos que bajaban el río; Marco Vice-comite salió de la plaza y se arrojó sobre las líneas avanzadas de los sitiadores.

El de Cardona vióse entonces entre dos ejércitos, obligado á hacer frente á entrambos. La lucha fué desesperada. La gente de Spinola prendió fuego al puente de barcas y se acercó á la playa, donde pudo desembarcar, no obstante la mas terrible y sostenida oposicion.

La contienda hizose entonces general en tierra, pero á pesar del número tres veces mayor de los gibelinos, no fué ciertamente fácil vencer á los güelfos, mayormente cuando tenian á un general como el de Cardona.

Resistió este línea á línea, palmo á palmo. Dos veces al frente de su caballería cargó á los milaneses y rompió sus líneas, pero tuvo por fin que decidirse á la retirada y entonces se abrió paso á través de las líneas enemigas, de jando para marcar su huella un rastro de cadáveres.

Los gibelinos que admiraban el valor de este hombre enérgico, no se atrevieron á perseguirle. La jornada quedó por ellos, es verdad, pero perdieron doble gente que el de Cardona y fué una victoria que les hizo mas daño que una derrota.

El caudillo catalan rugia de cólera al recuerdo solo de que habia sido vencido, y juró solemnemente no perdonar medio para volver á recobrar su fama de capitán invencible. Rehizo su ejército como le fué posible, y con ayuda de la gente que le envió Bernardo de Montsoriu, caballero catalan que era senescal del Piamonte por el rey Roberto, y de algunos güelfos que se le unieron, intentó una espedicion contra Bertona con tan feliz éxito que no tardó en sujetar esta ciudad á la obediencia de la Iglesia. Varias tierras y castillos del condado de Pavía cayeron tambien en su poder y, envalentonado por la suerte que á sonreírle volvia, marchó contra Alejandría de la que se hizo dueño.

Al año siguiente Plasencia le abrió sus puertas, Moncia le entregó sus llaves y de victoria en victoria, de hazaña en hazaña, de triunfo en triunfo, los gibelinos, aturdidos y admirados, vieron á don Ramon de Cardona adelantarse á través de un país que á su aspecto caia de rodillas y poner cerco á la misma ciudad de Milan.

Marco Vicecomite, el mismo general de la jornada de Roca de Bisagno, salió entonces de la ciudad con dos mil hombres para atajar el paso á Cardona, pero este, que anhelaba vengar el ultraje sufrido dos años antes, derrotó completamente á su enemigo y dispersó su ejército, habiéndosele faltado poco al mismo Vicecomite para caer prisionero en tan desastrosa batalla.

Milan fué estrechamente cercada, y demasiado conocieron los sitiados que, no recibiendo prontamente socorro, se verian obligados á ceder al héroe catalan, en todo el apojeio entonces de su gloria y en todo el esplendor de su fortuna. Hallaron pues modo de enviar embajadores al de Baviera á quien los del bando gibelino obedecian por rey de los romanos, con el encargo de decirle que sino madaba un pronto socorro, la ciudad se entregaria á la Iglesia. El de Baviera solo pudo disponer de algunas compañías de soldados, pero los señores de Verona y Mantua y el marques de Este, que eran gibelinos, enviaron á los milaneses quinientos caballos y mil infantes que entraron en la ciudad por traicion de diez compañías de tudescos que tenia el de Cardona en su campo, compañías que se pasaron á su vez á los sitiados, seducidas por el oro que les ofrecieran los hermanos Marco y Galeazo Vicecomite.

Tan negra perfidia exasperó á D. Ramon de Cardona, que se vió entonces obligado á abandonar el sitio de una ciudad que veia ya en su poder. Reunió pues á su gente, y ordenando sus escuadrones á punto de batalla, se la presentó á los milaneses sin que estos, no obstante ser como ya eran poderosos, se atrevieran á aceptar el osado reto del general catalan. De este modo el de Cardona se volvió á Moncia donde contaba rehacer su ejército.

A penas los milaneses le hubieron visto partir cuando libres ya del pánico que el solo nombre de Cardona les inspiraba, se entregaron al júbilo y placer mas desenfrenados, arrepiñiéndose, en el arrebató de un ficticio entusiasmo de haber dejado partir sano y salvo al hombre á quien les parecia que hubieran vencido con solo presentarse.

Decidieron por lo mismo ir á su vez á poner cerco sobre Moncia y partieron á este efecto con el mayor sigilo y prudencia.

La guarnicion de Moncia despertó una mañana viéndose estrechamente sitiada por los milaneses. El de Cardona no se arredró por esto; combinó una salida y un plan de ataque, y aprovechando la oscuridad de una fria noche de invierno, cayó de repente sobre el ejército sitiador que en vano trató de resistir al ímpetu con que fué atacado.

El campo quedó todo en poder del de Cardona y los sitiadores huyeron desbandados y perseguidos.

Ninguna gloria igualaba á la del insigne aventurero catalan, que era el mejor general que tenían en sus ejércitos el Papa y el rey Roberto.

Empero, llegó desgraciadamente un día en que la suerte se cansó de ir atada á su brillante y rápido carro.

Hé ahí cómo fué que le abandonó la fortuna.

Don Ramon de Cardona, impaciente siempre de gloria, anheloso de combates, no hablando reposo mas que en la agitacion de las empresas y en la inquietud de los campamentos, propuso á los caballeros Simon de la Torre y Enrique de Flandes, que con él estaban en Moncia, pasar á apoderarse de un castillo situado sobre el Ada, castillo en el cual tremolaba la bandera de los gibelinos. Vinieron en ello los dos caballeros, y con solos quinientos ballesteros se arrojaron á acometer tal empresa.

La suerte les fué propicia. Arrojándose de improviso sobre el castillo se apoderaron de él aun antes que la guarnicion pudiese volver en sí de su sorpresa, y él mismo Cardona con su propia mano abatió el pendon de los gibelinos clavando en su lugar el de los güelfos.

La toma del castillo circuló por Milan con la velocidad con que circulan las malas noticias. Tuvieron de ello conocimiento Galeazo y Marco Vicecomite y reuniendo á toda prisa un pequeño ejército, lanzáronse con la rapidez del rayo sobre el castillo, sorprendiendo á su vez á los güelfos como habian estos sorprendido á los gibelinos.

La victoria costó sin embargo torrentes de sangre. El de Cardona y sus amigos el de Flandes y el de la Torre, combatieron con el valor de la desesperacion.

Se les intimó que se dieran á cuartel, pero el de Cardona contestó con orgullo que era aquella para él una palabra vacía de sentido.

Rendidos, fatigados, viéndose sin soldados, pues todos habian ya perecido, los tres valientes no tardaron en sucumbir. Cardona cayó herido y fué hecho prisionero: Simon de la Torre se arrojó al rio, donde se ahogó: Enrique de Flandes rindió su espada.

D. Ramon de Cardona no tardó en morir en su cautiverio mas que de la herida de la desesperacion del vencimiento.

Con él perdieron las armas del Papa al mas hábil y de seguro al mas intrépido capitán.

V. B.

#### REVISTA BIBLIOGRAFICA.

*Inconvenientes de la sucesion forzosa, establecida en el proyecto del Código civil.* Memoria escrita por el Dr. D. Joaquin Cadafalch y Buguñá.

Seria para nosotros muy satisfactorio el haber contribuido indirectamente á dilucidar un punto de tan considerable trascendencia para el pais, como lo es la sucesion forzosa establecida en el proyecto del Código civil, si los debates que promovió nuestro análisis de la primera memoria del señor Fages de Romá no hubiesen traspasado los límites que señalan á a discusion el respeto que el escritor se debe á sí mismo y al público, las consideraciones exigidas por la posicion social de los contendientes y el mismo interés de la causa que se defiende.—Desearíamos por lo tanto ser mas afortunados en esta ocasion y en las sucesivas; desearíamos ver llegada la hora de que las personas ilustradas y que gozan de consideracion pública diesen las primeras el ejemplo de un pequeño sacrificio de amor propio al bien comun, rehusando admitir ó seguir discusiones con los que no saben ó no quieren encerrarse en los límites de un lenguaje urbano, ya que no caballeroso ó galante, como deberia ser entre personas que se proponen un mismo fin, la averiguacion de la verdad para el bien de todos. ¿Personas bas-

tante ilustradas para presentar al público el fruto de sus estudios y de sus convicciones, han de ser menos razonables que aquel célebre personaje cómico que dijo: « *Los insultos no son razones?* »

Manifieste buenamente cada cual sus principios; rebata sin acrimonia los de su contrario en los puntos que no le parezcan aceptables; no se acuerde de las personas mas que para considerarlas; evite el grande escollo del amor propio, que es la caja de Pándora de la discusión; no se erija juez, usurpando las atribuciones del público, de una causa en la cual forma parte.

Lo que antecede no vá dirigido á una persona determinada sino á todas las que se encuentran en el caso de sostener discusiones, á nosotros mismos; y lo decimos porque sentiríamos ser testigos de una nueva discusión como aquella á que hemos aludido, á la cual dimos ocasion inocentemente.

El objeto de la memoria del Dr. Cadafalch lo espresa bien manifestamente el título; pero lo que éste no dice, aunque el autor lo demuestra, es cual de los sistemas de sucesion sea preferible al establecido en el proyecto del Código civil. El Sr. Cadafalch opina que el mas equitativo, el que concilia los derechos naturales con la libertad individual, es el que actualmente rige en Cataluña.

Para probar esto, recorre la historia del antiguo Principado, y se fija momentáneamente en el siglo XIV para manifestarnos que en aquella época existieron en Cataluña tres sistemas sobre legítima: la ley goda, la ley romana y la actual Constitucion de Cataluña. La primera de estas leyes era muy parecida al art. 642 del proyecto del Código civil, pues dejaba como legítima forzosa de los hijos ocho de las quince partes en que se dividia la herencia paterna, y se obliga al padre á mejorar á uno de ellos con cinco de las siete restantes. La segunda deja la tercera parte de los bienes del padre á los hijos, si estos no pasan de cuatro, y la mitad si son cinco ó mas. En la tercera se fija la legítima de los hijos á solo la cuarta parte.

Las tres leyes campearon en una mismo siglo, en un mismo pais y con las mismas condiciones, luego no ofrece duda que la que quedó en pié triunfó por los efectos ruinosos de las demás. Hé aquí un argumento histórico, de hecho, á favor de la Constitucion de Cataluña, y contra el art. 642 del proyecto del Código civil, que ya hemos dicho que era muy parecido á la ley goda, á la mas fatal en aquella época para la propiedad.

Y para corroborar mas esta opinion, el autor rechaza un cargo que D. Pedro Nolasco Vives dirige á los primeros efectos de la Constitucion catalana; y recorriendo varios sistemas de legislación, antiguos y modernos, hace notar que la práctica de los siglos recomienda mas la ley que solo en lo necesario restringe la libertad de los padres.

Manifiesta en seguida la dificultad de una codificación general sobre esta materia, mayormente cuando, como en el caso presente, se toma por base la sucesion forzosa, que es tan contraria á los sistemas que rigen desde muy antiguo en Navarra, Aragon; Cataluña é Islas Baleares, las provincias mas importantes del reino; y opina que, resuelta esta codificación, entre la libertad absoluta que las leyes de testamentaria dejan al padre en Aragon y Navarra, y la tan limitada del proyecto, hay la Constitucion de Cataluña que está distante de ambos extremos, y por lo cual podria pasar á ser la general, ya que es la que mejor concilia los intereses de aquellas. Ademas hay la seguridad de que su ensayo lejos de ser ruinoso debe ser beneficioso para el pais, si hemos de dar algun valor á los buenos resultados de la larga existencia de esta ley en Cataluña.

Combate de paso el joven letrado varias razones que á favor del proyecto publicó el señor Garcia Goyena en su obra titulada *Concordancias, motivos y comentarios del Código civil español*; habla de los graves inconvenientes de la ley en proyecto en lo tocante á los juicios de testamentaria y, entra en seguida á examinarla bajo el punto de vista económico.

Comparando el sistema de sucesion del proyecto con el vigente en Cataluña resulta estar este mas conforme con la economía y la prosperidad pública, porque la libertad favorece la circulacion de la propiedad; porque la circulacion natural produce la diversidad en la extensión de las propiedades territoriales; porque tiende á resolver la cuestion del grande, del mediano, del pequeño cultivo; porque desarrolla el llamado Patriarcal, que es el mas ven-

tajosamente conocido, por ser al propio tiempo una garantía de orden público y un medio eficaz para el desarrollo de la población.

Los principios de la ciencia económica y los ejemplos de la esperiencia nos dicen que no se estanca la riqueza cuando libremente se puede disponer de ella; y caso de suceder lo contrario, existe un medio que salvando el ejercicio de la libertad impulsa su circulacion y division. Este medio es el contrato enfiteútico, del cual el autor refiere brevemente las prescripciones y los buenos resultados que ha dado en Cataluña, asi como tambien los del establecimiento á primeras cepas, vulgarmente llamado á *rabassa morta*. Las disposiciones de este contrato, que últimamente han querido desconocerse por algunos, el señor Cadafalch las espone de esta manera clara y precisa: «Primero: que es lícito al enfiteota hacer mogrones ó renuevos. Segundo: que las primeras cepas se estiman duraderas por el término de cincuenta años, finidos los cuales acaba el establecimiento á *rabassa morta*. Tercero: que si antes de este plazo quedan infructíferas dos terceras partes de cepas, queda asi mismo finido el contrato. Cuarto: que el enfiteota no tiene derecho al percibo de mejoras, cuando la viña vuelve en poder del estableciente por haber transcurrido los cincuenta años de la duracion de la primera cepa.»

Y estas referencias al primitivo enfiteusis y al modificado, ó *rabassa morta*, llevan al autor á pedir de paso que se reforme la arregla 9.<sup>a</sup> del art. 1363 elevando á ley las disposiciones que forman una jurisprudencia consuetudinaria, y que son el producto de varias sentencias que en su alta justicia ha pronunciado la Audiencia del Principado.

Tambien se trata en la memoria la cuestion bajo el punto de vista político, pero en esta parte el autor, pagando un justo tributo de respeto al profundo talento del Excmo. Sr. don Joaquin Rey, le copia, entre otras, las siguientes palabras: «¿Será propia de un gobierno liberal, la ley que tiraniza la libertad de los padres, y les usurpa la gratitud de los hijos? Menester es haberse habituado á tan enormes absurdos para no sentir su gravedad . . . . .»

. . . . . El recinto doméstico es un asilo sagrado para el ciudadano; solo en los gobiernos despóticos se permite su violacion. En un gobierno liberal la autoridad de los agentes del poder no llega sino hasta las puertas, y el allanamiento es un crimen, á escepcion de los pocos casos en que el orden público lo hace necesario. ¿Y se podrá tolerar que en un gobierno liberal la ley misma allane y viole habitualmente aquel recinto, que penetre hasta la mansion mas íntima, que se apodere de la autoridad doméstica, que sujete el corazon y encadene la voluntad del jefe, y que proclame la independenciam de los individuos? ¿Qué contradicción tan monstruosa! El poder doméstico debe estar siempre en razon inversa del poder público; y cuanto debilitan á este los límites que se le imponen en un gobierno libre, tanto debe dejarse mas espedita y absoluta la autoridad de aquel. ¿Ha habido un gobierno mas libre que el de la república romana! ¿Y ha habido al mismo tiempo un poder doméstico mas formidable! La libertad pública no se opone, antes bien exige un cierto absolutismo paternal; y toda vez que la dulzura de las costumbres modernas hace incompatible el restablecimiento de ese poder absoluto sobre las personas ¿porqué no se ha de restablecer sobre los bienes, donde se haya estinguido ó debilitado? . . . . .»

El señor Cadafalch, despues de haber probado de una manera clara y conveniente, á nuestro juicio, que la Constitucion catalana en la parte referente á sucesiones es preferible á la ley en proyecto bajo el punto de vista político, económico y social, termina su interesante memoria reasumiéndose con admirable acierto. Creemos que este trabajo del jóven letrado merecerá del público la buena acogida que le han dispensado personas muy competentes en la materia.— *J. M. y F.*

Ejecucion en Vigo.—Bajo este epígrafe publica el *Coruñés* la curiosa, al paso que tremenda relacion que á continuacion trasladamos, y que no hemos podido leer sin un sentimiento de horror, no tanto por la magnitud del crimen que en ella se refiere, cuanto por las horribles circunstancias del castigo.

» En la parroquia de Candean, vivia en la mayor armonia Juana Fernandez, de 63 años de edad, con sus dos hijas Victoria Mendez Fernandez y Josefa Rodriguez Fernandez: hacia siete meses Josefa se casó con Antonio Otero, que habia sido soldado, de oficio sastre, de

22 años de edad: despues de su matrimonio se unió aquella familia, y vivian todos bajo el mismo tejado: la vida sosegada de que aquellas gozaban antes, muy luego se cambió en disgustos y desórdenes promovidos por el génio brutal y egoista de Otero, sacrificando á todas en su provecho y dominándolas por medio de la amenaza y del terror. En el dia 15 de febrero último, Josefa y Victoria salieron de madrugada á trabajar como costureras, dejando aun su madre en cama; pero esta se levantó mas tarde, y despues de ir á apacentar á dos novillos, volvió á casa á eso de las doce de la mañana. Otero se trabó de razones con su suegra, y llevado de un pensamiento bárbaro, empeña una cruel lucha con aquella infelz anciana; le hace dos heridas profundas en la cabeza, una porcion de arañazos en la cara y cuello, una contusion en cada ceja y dos en el hombro y codo derecho: le quiebra cinco costillas de un lado y tres del otro, y algunas en dos partes, y despues de estrangularla, la desnuda y mete en cama, habiéndola lavado las manchas de la sangre, tapado las heridas con cera, y pasándole en seguida una plancha: se fué entonces á llamar á su mujer y cuñada, y tratando de seducirlas, ha concertado con ellas una historia astuciosa; estas disimularon con recelo de alguna venganza, conociendo desde luego la verdad del sucedido.

La activa habilidad del infatigable juez de primera instancia D. Victoriano Hernandez, cooperado por la celosa oficiosidad del fiscal D. José Garrido, ha conseguido, despues de poner en práctica las mas difíciles diligencias y pesquisas aclarar la verdad del crimen, condenando al reo á la pena capital: este curioso proceso ha subido á la audiencia de la Coruña, que confirmó el fallo de la primera instancia, ordenando que la ejecucion tuviese lugar en el viernes 4 de junio. En la sustanciacion del proceso han venido al conocimiento del juzgado actos de la vida del reo que prueban sus malos antecedentes, el cual despues de arrestado ha usado de una astucia poco comun, negando siempre el crimen que se le atribuia.

En el dia 2, al escuchar la lectura de la sentencia, la desesperacion se apoderó de su entendimiento, y entre las blasfemias que pronunciaba contra los jueces, proclamaba su inocencia, tentando por varias veces suicidarse. Algunas horas despues de estar en capilla, aquel hombre, que parecia irreconciliable, cuyo espíritu se habia turbado por la ira y por la desesperacion, alumbrado por la fé religiosa que tanto amamos, hace cambiar totalmente el ánimo de aquel desgraciado: se concilia con Dios y con el mundo, confiesa su crimen, alcanza despedirse de sus parientes, esparce sus lágrimas contritas sobre su triste esposa, y confiado en la clemencia del Ser Supremo, espera con resignacion la hora tremenda.

» El viernes á las doce de la mañana salió el reo de la capilla para dirigirse al campo de Granada, en donde se habia colocado el cadalso, se reconcilió nuevamente con el cura párroco, que con un celo digno del mayor elogio, nunca le abandonó con sus ausilios. desde la capilla hasta el patíbulo; el reo, al subir al tablado, con voz clara é inteligible, confesó su crimen, pidió perdon á todos, suplicando que rogasen á Dios por la salvacion de su alma. Estas últimas palabras verdaderas, pronunciadas por un jóven de 22 años, á quien la desventura habia conducido á aquella situacion, escitaron una compasion general, y de las 3,000 personas que circundaban el campo, no habia quizás una que no llorase la triste suerte de aquel desgraciado.

« ¡ Nunca se ha visto una ejecucion mas horrorosa! Cuatro minutos y medio estuvieron los verdugos agarrados al tornillo del garrote sin conseguir voltearlo; la sangre salia por la boca del paciente; sus contorsiones y gemidos cortaban el corazon del pueblo, que empezaba á amotinarse horrorizado con un espectáculo tan desgarrador; y á no ser la mucha sensatez de estos habitantes, esta escena tendria funestos resultados, agraviada por el descaro y provocaciones de los torpes ejecutores. En una reciente de las últimas ejecuciones que han tenido lugar en este pueblo que describimos, y que el *Orden* ha publicado en 11 de abril último, habiamos dicho algo acerca de la torpeza é incapacidad de estos verdugos: entonces narramos un hecho que debia tenerse en cuenta, pero hoy, en nombre de Dios, de la humanidad y de la justicia, suplicamos una providencia para que no se repita un escándalo tan triste como horroroso. Sabemos que el nuevo juez de primera instancia, señor Menéndez, ha indicado algo á la audiencia de la Coruña sobre este importante asunto. »

*El Japon y los Estados- Unidos.*—Vemos en los periódicos de Nueva-York un extracto de una comunicacion dirigida no hace mucho tiempo por el Presidente de los Estados- Unidos

al emperador del Japon y la cual hace referencia á la espedicion que para aquel imperio se ha dirigido. Dicho documento se ha presentado al Senado de Washington, y el extracto de que hablamos dice así:

« Con la presente os dirijo un enviado que yo mismo he nombrado, un funcionario de alta categoría en este pais. que no es misionero de la religion. Va de mi órden á saludaros y á significaros mis buenos deseos, y á promover la amistad y el comercio entre ambos paises. No ignorais que los Estados-Unidos de América se estienden hoy dia del uno al otro mar; que los vastos paises del Oregon y la California forman parte de los Estados-Unidos, y que desde otros paises, que son fecundos en oro, en plata y en piedras preciosas, pueden nuestros vapores llegar á las playas de nuestra venturosa tierra en menos de veinte dias.

« Muchos de nuestros barcos navegarán ahora todos los años, y algunos de ellos al vez todas las semanas, entre California y la China; estos barcos deben pasar á lo largo de las costas de vuestro imperio: las tempestades y los vientos pueden hacerlos naufragar en vuestras playas, y nosotros os pedimos y esperamos de vuestra amistad y vuestra grandeza, buen trato para nuestra gente y proteccion para nuestra propiedad. Nosotros deseamos que se permita á nuestro pueblo el traficar con el vuestro, pero no le autorizaremos á quebrantar ninguna ley de vuestro imperio. Nuestro objeto se reduce á un amistoso trato comercial, y nada mas. Vosotros tendreis producciones que nosotros tendríamos gusto en comprar, y por nuestra parte tenemos producciones que pudieran convenir á vuestro pueblo. Vuestro imperio contiene gran abundancia de carbon; este es un artículo que necesitan muchos vapores que navegan de California á la China; y celebrarian nuestros marinos que se designase en vuestro imperio un puerto donde pudiesen comprar carbon, y donde tuviesen siempre proporcion de comprarlo. El comercio entre vuestro imperio y nuestro pais seria útil á entrambos en otros muchos sentidos. Consideremos bien qué nuevos intereses pueden originarse de estos sucesos recientes que han acercado tanto á nuestros dos paises, y qué designios de amistosa relacion y buena inteligencia debe esto inspirar á los corazones de los que están encargados del gobierno de ambos paises. »

*Honor al mérito.*—El célebre maestro Mercadante acaba de recibir del Presidente de la República francesa la condecoracion de caballero de la legion de honor.

— *La Alboni.*—Esta célebre artista ha partido ya de Lóndres para Nueva-York, acompañada de un tenor y un bajo. Parece que Mme. Santag la seguirá en breve acompañada tambien por el señor Ecker, que fué director de la orquesta del teatro italiano de Paris, y auxiliar del señor Hiller en la última temporada.

— *Fanny-Elssler.*—La célebre bailarina Fanny Elssler se ha desposado con el doctor Han, del cual no tomará el apellido, siendo, segun se dice, una cláusula del contrato matrimonial, la de que la célebre bailarina seguirá llamándose Elssler.

— *Distincion honorífica.*—Federico Ricci, que se halla actualmente en Viena, ha recibido por parte del emperador del Brasil la cruz de la órden de la Rosa.

*Noticia de los fallecidos en el dia 24 de junio de 1852.*

Casados 2—Viudos »—Solteros »—Niños 1—Abortos »

Casadas »—Viudas 1—Solteras 2—Niñas 1

Nacidos.—Varones 6—Hembras 8.

*Gobierno de la provincia de Barcelona.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 1.º del actual, me dice de Real órden lo que sigue:

« Excmo. Sr.: = A consecuencia de la nueva planta dada por Real órden de esta fecha al personal de Vigilancia de esa Capital S. M. ha tenido á bien nombrar Inspector 1.º de la misma en el propio ramo á D. Ramon Serra y Monclús, actual Comisario. Inspector 2.º á don José María Martí, Comandante que ha sido de la Guardia Civil, y Comisionado especial á don Pablo Massanet, ex-Comisario de Gerona, sirviéndose S. M. declarar cesantes con el haber que por clasificacion les corresponda, á los actuales comisarios de esa ciudad D. Rafael Bronchal, D. Salvador Monet, D. Francisco Comas, cuyas plazas han quedado suprimidas en vir-

tud del mencionado arreglo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos consiguientes. »

Consecuente á la preinserta Real disposicion he tenido á bien disponer cesen desde hoy los señores comisarios de Vigilancia, haciendo entrega con las formalidades debidas á los señores inspectores de dicho ramo de los libros y demas documentos que tenian á su cargo, á fin de que el público no sufra el menor entorpecimiento y que esto no sea obstáculo para que el despacho de sus negocios tenga demora alguna.

Las oficinas de los señores inspectores seguirán por ahora, y hasta tanto que estos tengan habitaciones conformes, en el mismo local de la antigua Jefatura política de la Rambla, las cuales serán divididas por letreros que indicarán el distrito respectivo de cada una.

A consecuencia de la reorganizacion hecha en el ramo de Vigilancia se ha dividido esta capital en dos distritos, á saber: 1.º y 4.º de los antiguos estarán á cargo del inspector del primer distrito don Ramon Serra y Monelús, y el 2.º y 3.º los tendrá el inspector del 2.º distrito don José María Martí, comandante de la Guardia Civil retirado en esta plaza.

Al anunciar al público la supresion de las comisarias de Vigilancia de esta capital, no puedo menos de manifestar que quedo muy satisfecho del buen comportamiento, celo é interés que se han tomado en el servicio público los señores que las han desempeñado hasta la fecha. Barcelona 25 de junio de 1852.—Ventura Diaz.

#### *Circular.—Teatros.*

Habiendo consultado al Gobierno Supremo sobre la inteligencia del Real decreto de 25 de febrero último en la parte relativa á la censura de composiciones dramáticas, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que con arreglo á lo prevenido en dicho Real decreto, no hay otros censores de teatros que los de la corte. En tal virtud he venido en disponer que cesen desde esta fecha en sus respectivas funciones las personas que desempeñaban en los teatros de esta capital y su provincia el cargo de censores, previniendo á V. S. con tal motivo que cuide de vigilar que no se alteren los textos de las comedias que se pongan en escena, ni consienta palabra ó acciones que ofendan á la moral ni el decoro público, no permitiendo tampoco que en su respectiva jurisdiccion se ejecute obra alguna que no hubiese sido previamente aprobada por la Junta de censura del Reino, sin perjuicio de las demás atribuciones que le corresponden por las órdenes vigentes. Barcelona 16 de junio de 1852.—Ventura Diaz.—Sr. Alcalde de.....

Observo que con harta frecuencia los Alcaldes y secretarios de Ayuntamientos espiden certificaciones para probar que diferentes sugetos están vecindados en sus respectivos pueblos, cuyos documentos sirven para librarse de desempeñar los cargos municipales, acreditando que no son vecinos de los pueblos en que fueron elegidos concejales. La mayor parte de las veces salen inexactas dichas certificaciones, porque si bien es cierto que piden algunos la vecindad en el pueblo que mejor les acomoda para eximirse de dichos cargos, es preciso que vivan en el pueblo en donde han fijado su domicilio mas de un año con la mayor parte de su familia, pues en otro caso su vecindad es ficticia.

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, sean en lo sucesivo muy cautos en expedir dichas certificaciones, porque si se nota alguna falta ó inexactitud en ellas, serán castigados con la exaccion de una fuerte multa. Barcelona 16 de junio de 1852.—Ventura Diaz.

Incompleto el cupo de hombres designados á los distritos que á continuacion se espresan por la falta de presentacion de la mayor parte de los mozos comprendidos en ellos, que desobedeciendo las órdenes terminantes que se les han comunicado por medio de anuncios y citaciones personales, han dejado de presentarse el domingo último 20 del actual, quedan nuevamente citados por el presente para que indispensablemente comparezcan el próximo domingo 27 á las ocho horas de la mañana á los referidos distritos; en la inteligencia de que de no verificarlo, á mas de que no les será válida cualquiera excusa que despues aleguen sobre ignorancia á esta disposicion, la cual tambien se les hace saber por papeletas duplicadas pasadas á domicilio, sufrirán el recargo de cuatro meses en el servicio segun el artículo 106, y les pararán á su tiempo los demas perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley de quintas vigente.

Distrito N.º 2. Salon de Ciento de las Casas Consistoriales.

- Idem N.º 3. Cofradía de Zapateros, calle de la Corribia, núm. 19, viejo.  
 Idem N.º 6. Sala de Tejedores de velos, calle Alta de San Pedro, número 40.  
 Idem N.º 7. Escuela de San Juan.—Riera del mismo nombre, número 27.  
 Idem N.º 8. Escuela de San Cayetano.—Calle del Gobernador, núm. 9.  
 Idem N.º 11. Sala de Convalecencia del Hospital General.  
 Idem N.º 12. Escuela de la calle del Cid, número 3.  
 Idem N.º 16. Gremio de Revendedores, Plaza del Pino, número 3.  
 Barcelona 24 de junio de 1852.—El Alcalde Corregidor, Santiago Luis Dupuy.

### ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Salvador de Brocá de Bofarull, secretario honorario de S. M. etc. y juez de primera instancia de la presente ciudad de Gerona y su partido.—Por el presente é insiguiendo lo dispuesto con auto de nueve de diciembre último, en méritos del expediente que se instruye á instancia de D. Jacinto de Orten y de Alfemir, hacendado de la villa de Pobla de Segur, sobre adjudicacion de los bienes y rentas del beneficio bajo invocacion de San Isidro y San Pedro de Alcántara, fundado en el altar de Todos los Santos, de la Santa iglesia Catedral de esta ciudad; Se citan y emplazan á todas y cuálesquiera personas que se crean con derecho en las ventas y adjudicacion del espesado beneficio, para que dentro el preciso término de treinta dias que se les señala desde la publicacion del presente, comparezcan en este juzgado y escribania á deducir y alegar lo que tengan por conveniente; en la inteligencia que espirado el término prefijado se procederá á lo que en derecho hubiere lugar. Dado en Gerona á quince de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Salvador de Brocá.—Por mandado de S. S.—Joaquin Maria Casellas, escribano.

—D. José María Heredia y Godino, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad. — Por este tercero y último pregon y edicto, cito y emplazo á Juan Palau y Bellans (a) Tit, natural de esta ciudad, vecino de San Martin de Provencals, tejedor, soltero, de veinte años de edad, para que dentro el término de nueve dias se presente en las Nacionales Cárceles de esta ciudad, de rejas adentro, á fin de cumplir la pena que le impuso S. E. la sala 1.ª de la Audiencia Territorial con Real auto de 20 de mayo de 1850, en la causa criminal formada sobre hurto frustrado; aperebiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á 15 de junio de 1852.—José María Heredia.— Por su mandado, Jaime Tos, escribano.

—En virtud de providencia del día once de este mes dada por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Jaime Canes en méritos del expediente que vierte en esta Alcaldía á instancia de Doña Francisca Masdexexar; Se cita y emplaza por este segundo edicto á D. Guillermo Gelabert, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez dias, contaderos de la publicacion del presente en adelante, comparezca personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, asociado de un hombre bueno en esta Alcaldía Constitucional, para celebrar juicio de conciliacion que contra él intenta D.ª Francisca Masdexexar sobre pago de alquileres ó indemnizacion de perjuicios, conminándole en caso contrario con la multa de cuarenta reales vn., y aperebiéndole de librarse al instante la certificacion prevenida en el artículo 24 del Reglamento provicional para la administracion de justicia. Dado en Barcelona á catorce de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandado de Su Sria., Juan Llopart, escribano.

—En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. Dr. D. Ramon de Ezenarro, provisor, Vicario General de esta diócesis con auto de veinte y cuatro del último mayo; Se cita y emplaza á Teresa Barnet para que dentro el término de quince dias acuda ante el superior metropolitano de Tarragona á usar de su derecho, en méritos de los autos que en pieza separada de los de divorcio, se siguen en este Tribunal sobre la pobreza solicitada por su marido Pedro Barnet, los cuales deben remitirse á dicho superior Tribunal en virtud de la apelacion adida. Dado en Barcelona á veinte y uno de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Por mandado de Su Sria., Antonio Tamaro, escribano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.—Con motivo de las obras que van á ejecutarse en la puerta del Angel de esta plaza, queda vedado el paso por la misma á toda clase de personas, carruajes y caballerías, hasta que se den por terminadas aquellas. Y lo hago saber por los periódicos de esta capital, para gobierno del público. Barcelona 24 de junio de 1852.—El general, gobernador, Dulce.

—Nueva Sociedad de El Olimpo.—Debiendo segun reglamento reunirse la Sociedad en junta general para la aprobacion ó desaprobacion de cuentas del último trimestre, y para proceder á la reorganizacion de la Directiva; se invita á los señores socios para la que tendrá lugar en el dia 25 de los corrientes á las ocho de la noche en el salon de la propia Sociedad; á cuyo fin se les recomienda su puntual asistencia. Barcelona 23 de junio de 1852.—P. A. de la J. D.—El vocal secretario, Manuel Molines.

—Sociedad de las aguas de la Puda.—Para evitar á los que van al establecimiento las incomodidades que experimentan en el viaje, cuales son entre otras, el tener que mudar de carruaje en Martorell y en Esparraguera; todos los lunes, miércoles y viernes del próximo julio, saldrá de Barcelona un ómnibus que irá directamente á la Puda. Los billetes se despachan en la calle del Hospital, núm. 2, nuevo. — Por acuerdo de la Directiva, Gregorio Deu, secretario accidental.

—Lotería nacional moderna.—Hoy viernes 25 del corriente se cierra el despacho de billetes á doce reales el octavo, del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 26 del mismo.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el espresado dia, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.—Bergantin goleta español Rafaelita, c. D. Manuel Antonio Basterechea, de Aalesund con bacalao, á las once de la mañana. Barcelona 22 de junio de 1852.—Antonio Esculano.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en el espresado dia, procedentes del extranjero y de América, y de las horas en que han recibido la visita de Sanidad.—Fragata española Buenaventura, c. D. Gerónimo Millet, de Nueva-Orleans con algodón, á las siete de la tarde. Polacra napolitana S. Cayetano, c. Gaspar Arnao, de Nápoles con carbon vegetal, á las siete de id. Barcelona 23 de junio de 1852.—Antonio Esculano.

---

## PARTE RELIGIOSA.

### SANTA EUROSIA, VIRGEN Y MARTIR.

La ciudad de Jaca venera por su patrona á Sta. Eurosia ú Orosia, por cuya sangre con la de otras ilustres mujeres se restauró el reino de Aragon del poder de los bárbaros africanos, segun nos dice D. Nicolás Antonio. Muchos hacen á Eurosia natural de Bohemia, hija de los reyes Barivorio y Ludimila, los cuales, segun escriben los mismos, la enviaron á contraer matrimonio con un hijo del monarca, y habiendo ocurrido la pérdida de la nacion al tiempo que entró en ella la noble doncella, fué martirizada por los moros cerca del año 714. Otros discurren que nació en Boya, ciudad de Aquitania, y que fué hija del regente de aquella provincia, que la envió con un lucido acompañamiento á desposarse con cierto gobernador de la España ceterior, con cuyo motivo padeció martirio cerca de la ciudad de Jaca en la época insinuada; pero hay quien cree que fuese natural de España, á lo que se inclinan los padres Bolandos, y cuentan que cuando ocurrió en España la detestable violencia que hizo el rey D. Rodrigo á Florinda, conocida con el nombre de la Caba, vivia Eurosia fidelísima observante de todas las piadosas máximas que enseña nuestra santa religion, y temiendo los insultos que cometian los moros con todas las doncellas cristianas, se retiró á una caverna horrorosa del monte Yebra, sito en el obispado de Jaca. Pareció á Eurosia estar segura en aquella espantosa cueva, pero á pesar de ser un sitio tan desconocido, fué descubierta por los africanos, y admirados de su peregrina belleza la presentaron al general, quien quiso obligarla á que renegase de Jesucristo, mas resistiéndose la castísima doncella con heroica fortaleza, arrebatado el tirano en un furor extraordinario, mandó degollarla y que la cortasen los manos, los brazos y los pies; y así logró Eurosia la corona del martirio en el 25 de junio del año 714.

Rezo de S. Guillelmo abad: rito doble: color blanco.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores, practicará hoy á las siete de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Dr. D. Mariano Costa, Pbro.

Continúa en la parroquial de Belen el novenario al glorioso S. Luis Gonzaga, y predicará hoy el R. Pbro. D. Agustin Brasó.

Continúa el devoto novenario del glorioso S. Antonio de Padua, en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor, y predicará en el dia de hoy D. Lorenzo Bernardí, Pbro.

En la iglesia de la Trinidad, hoy parroquia de S. Jaime, continúa el devoto novenario del taumaturgo S. Antonio de Padua, siendo el orador el R. D. Ramon María Camps.

La viuda de D. Ramón Plá (Q. E. P. D.), suplica á sus amigos que por olvido no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes 25 del corriente, en la parroquia del Carmen en las Gerónimas, á las diez de la mañana.

### PARTE ECONOMICA.

Los que suscribimos, pasajeros del bergantín español Palamós, al mando del capitán don Juan Cabruja, nos hacemos la obligacion de manifestarle el testimonio de nuestro profundo agradecimiento, en vista del esmerado trato y finas atenciones de que hemos sido objeto durante la travesía de la Habana á esta.—Antonio Carreras y esposa—Nicolás Morera y familia.—José Romaguera.—Juan Bou.—Pedro Ferriol y Pi.—José Luna.

### AVISO MUY INTERESANTE.

El gran barato de la calle de Fernando VII, núm. 8, esquina á la plaza de Capuchinos, vá á cerrarse; por consiguiente á los que deseen surtirse de los artículos que se diran, nunca se les presentará tan buena ocasion, pues se han fijado unos precios tan ventajosos para los compradores que casi parece imposible.

Los artículos que aun quedan existentes, son los siguientes:

Lienzos llamados irlandas de 10 á 24 rs. cana.

Id. id. irlandas, de 14 á 28.

Gantes ó sean *telas de vagas*, de 5 3/4 ancho.

Pañuelos blancos de puro hilo de Cholet, que son los mejores que se conocen.

Id. id. de batista.

Id. id. de id. con cenefas de colores, dibujos modernos.

Id. de pita á 8 rs. uno, y tomando todo el saldo á 7 rs.

Muselinas de cuadritos, de 5/4 ancho.

Batistas de algodón, imitacion á las de hilo.

Cortinajes bordados muy baratos.

Id. id. de colores con sus correspondientes sobrecamas.

Servilletas adamascadas.

Manteles adamascados de 10 palmos ancho y 14 palmos largo.

Driles de colores á 16 y 28 rs. corte.

Sargas de Berri.

Vestidos de lilon blancos con cenefas muy elegantes, blancos y de colores.

Paños finos, negros y de colores, propios para frac, levita, chaqueta y pantalon, al módico precio de 10 reales el palmo.

Pañetes lisos y mezclas propios para paletós de verano, al ínfimo precio de 8 rs. palmo siendo muy buenos.

Piqué de colores, para chalecos, á 14 rs. corte.

Id. á cuadritos, para pantalones.

Mangas bordadas muy elegantes.

Camisolines id. id.

Bareixes pintados de puro lana, para vestidos de señora, á 8 rs. cana.

Gró de colores labrados, de 3 palmos ancho, á 24 rs. cana.

### ULTIMOS MOMENTOS DE LA BARATURA SIN IGUAL.

El establecimiento que se está liquidando en la calle de la Platería, núm. 41, nuevo, se cerrará el último del presente mes de junio; con este motivo solo durante el mismo se venderán con suma baratura los géneros siguientes:

Un gran surtido de driles blancos y de colores para pantalones á precios sumamente baratos.

Plugasteles 4/4 anchos superiores.

Cretonas ó sean gantes blancos de 4, 5 y 6/4 ancho.

Irlandas blancas de 11 y 12 rs. cana.

Pañuelos de batista blancos de 2 1/2, 3 y 3 1/2 rs. uno.

Ricos pañuelos blancos de hilo, de diferentes precios.

Piqué blancos y de colores para chalecos desde el precio de 12 rs. corte de 3 palmos.

Panas negras y de colores.

Pañuelos estampados de algodón sumamente baratos.  
 Lanas dulces negras y de colores para pantalones sumamente baratas.  
 Satines negros para pantalones.  
 Paños, pañetes y castores, negros y de colores, desde el ínfimo precio de 4 rs. palmo.  
 Patenes negros y de colores para pantalones.  
 Lastings negros y de colores para id.  
 Bayetas de colores.  
 Merinos negros.  
 Merinos dobles y lanillas negras y de colores para paletós y levitas.  
 Cúbicas, alepines, princesas, orleans y thibets negros.  
 Columbianas negras y de colores.  
 Valencias negras y ante muy superiores, á 48 rs. cana.  
 Casimires negros y de colores.  
 Puntos de lana para pantalones.  
 Damascos lana y lana y seda para sillería.  
 Casimires de lana con mezcla de seda y algodón para chalecos.

## LIBROS.

**LA ESPAÑA LITERARIA. — PERIÓDICO**  
 semanal, bajo la dirección de D. Gaspar Ruestes, abogado del ilustre colegio de Madrid. Contendrá: 1.º Sección instructiva: Literatura universal, sinónimos originales de la lengua castellana, análisis del pensamiento, al alcance de todos.—2.º Crítica razonada de todas las obras notables, así literarias como científicas.—3.º Sección recreativa: El neófito en Madrid: viajes por España, Francia é Italia.—4.º Sección de variedades, destinada á los jóvenes de ingenio de toda España.—5.º Extracto de las noticias oficiales y de interés común, tanto de España como del extranjero: Modas.—Parte material.—Constará el periódico de ocho páginas en folio, con grabados y viñetas, y su precio es de 6 rs. vn. mensuales, franco de porte. Se suscribe en la librería politécnica de Tomás Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

## CASAS DE HUESPEDES.

**EN LA BOTICA DEL SEÑOR VIDAL, CALLE** del Call, esquina á la de Sto. Domingo, informarán de una señora vinda que tiene para alquilar dos salas con alcoba amuebladas, dando toda asistencia.

**HAY UN SEÑOR QUE TIENE UN PISO** muy bien amueblado, y que vive con su criada, que admitirá á uno ó dos señores en clase de huéspedes ó bien les cederá parte de su habitación. Darán razon en la calle de S. Pablo, n.º 58, nuevo, piso segundo de la derecha.

**EN LA CALLE DE LA LLEONA, NUM. 12,** tienda darán razon de una señora que desea tener dos caballeros para darles toda asistencia.

**EN UNO DE LOS MEJORES PARAJES DE** la Rambla, hay una señora que tiene dos espaciosas salas con alcoba decentemente amuebladas, que cederá á uno ó dos caballeros de carácter, ó á una familia sea con asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista de frente al teatro del Liceo.

## VENTAS.

**SE HALLA DE VENTA EN EL PUNTO**

mas céntrico del Pueblo Nuevo, término de San Martín de Provencals, mas de nueve mil palmos de terreno, que se darán á precio módico. Dará razon de su dueño el escribiente de debajo la escalera de la Administración de contribuciones directas, sita en la Aduana.

**EN UNO DE LOS PARAJES MAS CÉNTRICOS** de esta ciudad, está para vender un horno de cocer pan, muy acreditado, que se cederá con condiciones ventajosas al comprador. Darán razon en la calle Condal, n.º 35, tienda de herrero.

**NUEVO JABON ECONOMICO DE WINDSOR** Soap, blanco y de color. Este jabon no conocido por su calidad, tiene la ventaja que así que toca agua se disuelve como á pasta de almendras dejando las manos blancas y suaves, recomendándolo en particular para afeitarse por la facilidad que da al corte de la navaja, sin que produzca lo que han producido otros jabones que endurecen la barba y la llenan de grietas. Precios de los paquetes de 4 pastillas, 5 reales; pastillas sueltas á uno y medio y dos reales.—Extracto oriental para perfumar las habitaciones, dejando un olor nuevo y esquisito, á 8 reales frasco. Calle de Escudellers, n. 31, casa de D. José Cabot y Damians.

**EN LA PERFUMERIA DE JUAN ALSINA,** sita en la Rambla del centro, n. 15, al lado de la calle de Fernando se hallará un abundante surtido de la muy acreditada pomada del célebre doctor Dupuitren tan recomendable por su virtud é infalible resultado por haberlo así acreditado cuantos han tenido necesidad de hacer uso de ella, pues es probada por el mismo espendedor. Dicha pomada impide con su uso la caída del pelo sea de lo que fuera, lo hace renacer cuando este se ha caído por cualquiera enfermedad á toda persona que su edad no escada de cincuenta años, La mejor garantía es la firma del autor.

**EN EL MESON DE OLOT, CALLE DE** Flassaders, n. 21, hay para vender un perro perdigero de dos años, siendo dicho animal de excelentes cualidades.

## COMPRAS.

**SE DESEA COMPRAR DE SIETE A OCHO**

puertas balconeras que sean de lance y en buen estado y algunas otras puertas y ventanas que sean buenas, aunque usadas. Darán razon en la barbería de D. Ramon Blasco, calle de Trentaclaus, n. 7, nuevo.

### ALQUILERES.

**HAY PARA ALQUILAR UN TERCER PISO** con buenas luces, que da á dos calles, por 9 pesetas al mes, en la calle del Correo viejo, núm 2: se enseña de doce á una.

**HAY PARA ALQUILAR LA TIENDA CON** su respectiva habitacion de la calle de Gignás, señalada con el núm. 61, nuevo. En la misma casa se halla desocupado el piso 3.º, con la entrada en la calle Ancha: el que quiera alquilar una ú otro, puede conferirse con el cerrajero de la calle Ancha, núm. 63, nuevo, el que dará razon.

**EN LA CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO**, núm. 8, nuevo, piso 3.º de la derecha, darán razon de una señora viuda sin familia, que tiene una sala con alcoba y otra de recibo bien amuebladas y enteramente independientes, para alquilar con asistencia ó sin ella, á un señor eclesiástico ú otra persona de carácter; advirtiendo que no es casa de huéspedes.

**EN PARAJE MUY CENTRICO DE ESTA** ciudad hay un entresuelo para alquilar, de poco precio y bueno para gente trabajadora. Informarán en la tienda de quincalla de la calle de Escudellers, junto á la del Vidrio, núm. 31, nuevo.

**EN EL TERMINO DE MONCADA, EN LA** carretera de Sabadell hay una casa grande para alquilar que tiene agua de piéla que es capaz para cualquiera fabricacion que necesiten de agua; darán razon en la calle de Gignás, tienda de mistos del Sr. Bautista Tullot.

### PERDIDAS.

**SE HAN PERDIDO UNAS JUGADAS DE**

la lotería primitiva, puestas en tres papeletas; la una contiene cuatro jugadas y está señalada con el folio 27, la otra dos y folio 31, y la otra una y folio 33. Se suplica al que las haya encontrado se sirva devolverlas en la Barceloneta, calle del Baluarte, núm. 53, y se le gratificará caso de salir premiadas las jugadas; advirtiendo que ya se ha dado parte á la Administracion en donde se tomaron. Ademas de las jugadas habia un octavo de billete del sorteo del 26 del corriente, y todo junto iba dentro una carta de recomendacion.

### SE AGRADECERÁ LA DEVOLUCION DE

un perro de aguas, blanco, todo esquilado menos las orejas, que llevaba un collar con cascabeles; podrán devolverlo á la calle de Quintana, n.º 12, chocolatería, que le gratificarán.

**EL DOMINGO PRÓXIMO PASADO DIA 20** de este mes, por la mañana, se perdió dentro de la iglesia de Santa Mónica de esta ciudad, un pañuelo de batista bordado y festoneado. Se suplica á la persona que lo haya encontrado, se sirva devolverlo al portero de la casa de March de Reus, situada en la Rambla llamada de Santa Mónica, quien dará mas señas y una competente gratificacion.

**EL 22 DEL CORRIENTE, ENTRE OCHO Y** nueve de la mañana, se perdió un perrito conejero, de dos meses, color castaño claro, con una mancha blanca en el pecho y otra en el lomo. Se suplica á quien lo haya encontrado le devuelva á su dueño, que vive en la fábrica de licores, frente Santa Mónica, quien gratificará su devolucion.

**LA VISPERA DE S. JUAN SE PERDIO UN** alfiler de oro para el pecho; el carpintero de frente la puerta principal del Palao dará las señas y una competente gratificacion.

### HALLAZGO.

**EN UNA DE LAS PIEZAS DE LA CASA** Lonja se ha encontrado un paraguas: Agustín Sala y Ribet que vive en la misma, lo entregará al que acredite ser su dueño.

## PARTE COMERCIAL.

*Zaragoza 21 de junio.*—Mercado público de granos de esta ciudad.—Precios á que se han vendido en el mismo, desde el día 17 hasta el 20 del corriente.—La fanega de trigo de 13 rs. á 14.—La fanega de cebada, de 5 1/2 rs. á 6.—Precio á que se ha vendido el aceite en los mismos días: La arroba, de 54 á 55 rs.

*Vigla de Cádiz del 17 de junio.*—Laud esp. Virgen de la Cinta, Romero, de Tarifa con carbon. Entró ayer.—Han entrado los buques siguientes: Frag. esp. Leontina, Perez, de la Habana con azúcar y otros efectos. Gol. ing. Surprise, Duke, de Cardiff con carbon de piedra. Barca esp. San Antonio, Jimenez de la Guardia con tablas. Falucho esp. San José, Maestre, de Cartaya con carbon y cera. Laud id. Dolores, Timonet, de Algeciras con lomas. Una gol. esp. de la matrícula de Mallorca, una frag. rusa y un berg. ing. del O., cargados.—Ocurrencias al mar: Entrará un berg. belga del O., donde se descubre un buque de cruz.—Han salido: Frag. ing. Augia, Dupre, con 52 arrobos de pasas y sal para Terranova. Gol. ing. Isabella, Jean, con sal para Terranova.

*Havre 19 de junio.*—Algodon en calma, ventas 700 balas y los precios tienden á la baja. Hoy, sábado no hemos tenido despacho telegráfico de Liverpool.

*Burdeos 18 de junio.*—La situacion de los azúcares ha mejorado. Otro tanto puede decirse del café, particularmente del de la India; Santiago 62 fr. 50.

*Argel 8 de junio.*—El café de la Martinica, de la Habana y de Moka, está con visos de subida, y el de Rio no ha experimentado variacion sensible. Habana 157 á 166 fr.

**Colombo (Ceilan) 10 de mayo.**—Via de Suez.—Café: Casi toda nuestra cosecha ha sido despachada, y algunas cantidades esportadas hasta aquí superan ya el número que alcanzan las expediciones á fines de setiembre de 1851. Algunos negocios en café natural se han hecho por casas extranjeras á 29 sch. y son limitados los que se realizan en los cafés de las plantaciones.—Tampoco se hace nada en los algodones. Lo mismo sucede en los artículos de importación.

**Buenos Aires 1.º de mayo.**—Cueros.—Las disminuciones de los arribos es cada día mayor, y los que llegan al par que insignificantes, se componen casi esclusivamente de cueros ligeros, cuya calidad por ser ordinaria es propia para la América del Norte. Los avisos del interior dan por agotadas las existencias. Todos los cueros que han llegado á esta han sido comprados para los Estados-Unidos, siendo muchos los compradores que tenemos de este país, y en consecuencia ha habido alza. Excepto de algunas partidas de cueros Mataderos de esta plaza, nada se ha vendido para la Alemania. Las partidas asurtidas de que hicimos mérito en nuestras dos comunicaciones anteriores están aun por realizarse. Los tenedores se mantienen firmes de 30 á 31 reales, y las razones indicadas parecen inutilizar cualquiera probabilidad de baja. Con motivo de la falta de ganado, los Saladeros han trabajado poco y las operaciones en cueros salados han sido insignificantes. Ultimamente se ha pagado 22 1/2 á 23 reales por cueros de buey de peso 60 libras; 20 1/2 por peso 54, y 20 1/2 por cueros de vaca de peso 45 libras. Los arribos de Entre-Ríos y de la Banda-Oriental, no merecen ser mencionados.

**Valparaíso 26 de abril.**—Via de los Estados-Unidos.—Los negocios en artículos de importación han estado bastante activos durante la última quincena, y los registros de la Aduana demuestran grandes salidas para el consumo, que se ha abastecido de nuestras últimas existencias. Ningún nuevo cargamento ha llegado de Francia, de los Estados-Unidos ni de la Alemania. También hemos tenido muchos compradores de las provincias del Norte y del Sur, los cuales han hecho grandes compras, atendida la reducción de las existencias en el interior á pesar de las expediciones que continuamente se habían hecho para aquellos mercados.—Las cartas de las minas son satisfactorias cuanto cabe. Nunca, desde el descubrimiento de las minas de plata en Copiapo, había estado este distrito en tan excelente situación. Las importaciones de plata que tenemos de la Bolivia se realizan á P. 10-2 y la demanda es superior á los arribos.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

##### Para Puerto-Rico y Aguadilla.

Saldrá á últimos del corriente mes la hermosa y velera fragata española Borinquen; admitiendo solo pasajeros, á quienes ofrece el capitán D. José Juliá el buen trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 18, nuevo, piso segundo.

##### Para Palma de Mallorca.

Saldrá hoy sábado 26 del corriente á la tres de la tarde, el vapor correo Mallorquin, al mando del alférez de navío, graduado, D. Gabriel Medinas; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, tienda n.º 12, frente la Lonja.

#### Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercant  $\frac{2}{3}$  españolas.

De Palma en 16 horas vapor Mallorquin, de 65 t., c. D. G. Medinas, con 86 qq. lana á D. A. Vilaret, 48 id. á D. José Casadesus, 13 de espuma de vidrio á D. J. Catalá y Viñals, 17 cajas aceite de almendra á la señora viuda Mataró é hijos, 4 id. á D. P. Palet, 8 id. 60 de aceitunas, 25 garrafones aguardiente y 3 cajas zapatos á D. J. Amell y Milá y otros efectos, la correspondencia y 34 pasajeros.

De Vinaroz en 2 días, laud S. Antonio, de 8 t., p. V. Guardino, con 1000 arrobas algarrobas á los Sres. Soler y Esteve.

De Vera en 5 d. laud Dos Hermanos, de 59 t., p. C. Zaragoza, con 1000 qq. jaboncillo á D. J. Alesan, hermanos, 20 id. 320 barrilla y 108 de granada á D. E. Solá y Amat.

De Ibiza en 3 d. jabeque Lugan, de 32 t., p. J. Noguera, con 400 qq. leña, 70 de corteza de pino y 10 de resina á los Sres. Olsina y Dauner.

De Andraix en 2 d. laud S. José, de 16 t., p. B. Bosch, con 200 qq. leña y 100 de carbon.

De Valencia y Salou en 4 d. laud Desamparados, de 29 t., piloto D. J. Adam, con 39 serones azules y 28 cargas loza á D. R. Girona, 9 id. á D. R. Gili, 17 fardos trapos á D. J. Capdevila, 20 qq. madera y 1 fardo géneros á D. M. Carrascosa.

De Aguilas y Salou en 7 d. laud Rosario, de 30 t., p. H. Menu, con 300 fanegas trigo á D. J. Estrany, 200 id. á los Sres. Girona hermanos, Clavé y C.ª, 161 betas esparto á D. B. Solá y Amat, 25 qq. plomo á D. J. Coll, 200 de azútre á la Sra. viuda Lajust, 125 id. á D. D. Miralles y 20 id. á los señores y Ribas.

De Valencia en 3 d. laud Margarita, de 38 t., p. B. de la Cruz, con 380 carneros á D. B. Pons.

De Alicante en 5 d. laud José Truc, de 36 t., c. D. B. Lopez, con 291 cajones tabacos á D. J. Fontanillas, 738 fanegas trigo á D. J. Castelló, 47 sacos corteza de granada á D. J. Aracil y 10 bultos papel á D. P. Ruiz.

De Málaga y Tarragona en 8 d. laud Saeta, de 26 t., p. F. Romero, con 35 herpiles carnazas y 14 de trapos á los señores Serra y Parladé.

De Palma en 2 d. laud San José, de 80 t., c. D. P. J. Llofrú, con 80 balas algodón á los señores Ribas y Cantallops, 10 sacos almendra á la señora viuda Aviñó, 14 id. y 50 qq. trapos á D. J. Fontanillas, 10 cajas aceite de almendra y 840 qq. leña á D. J. Casadesus.

De Almería, Aguilas y Alicante en 10 d. jabeque Victoria, de 35 t., c. D. V. Cardona, con 40 quintales barrilla, 180 de alcohol, 40 de perdigones y 167 fardos espartería para Rosas.

Ademas 16 buques de la costa de este Principado con 70 balas algodón á la señora viuda Aviñó, 1000 botijuelas de aceite, 83 balotes taponés, 40 cargas obra de barro, 1000 ristras ajos, 6 pipas aguardiente y 138 de vino trasbordo, 4 de mistela á los señores Serrallara, 20 cascos sardina á los señores Romieu, Tomás y compañía, 18 id. á D. J. Serra y Totosaus, 10 id. á D. I. Mercuri, 16 id. á D. L. Balart, 19 id. á D. G. Dotres, leña y carbon.

Id. sarda.

De Budua en 29 d. polacra Centauro, de 124 t., c. Pietro Migone, con 143.296 palo tinte á la órden.

Id. napolitana.

De Civitavecchia, Port Ereole, Villafranca y Marsella en 33 d. pol. Stella, de 181 t., c. Alejo Mazzella, con 1150 somes carbon á D. M. Magro.

Despachadas el día 19.

Vapor español Duque de Riánsares, c. D. F. Eyzaguirre, para Marsella, con efectos de tránsito.—Id. Mercurio, c. D. N. Vallspinosa para id.—Berg.-gol. S. Mariano, c. D. A. Prieto, para Cartagena con 30 bultos géneros y lastre.—Goleta Rayo, c. D. S. Rebon, para Corcubion en lastre.—Pailebot Norte-América, c. D. G. Vives, para Ciudadela con caoba y lastre.—Id. Aurora, c. D. N. Carratalá, para Alicante en lastre.—Queche Jóven Eusebio, c. D. J. Solo, para Almería con 80 bultos géneros.—Mist. Irene, c. D. F. Coll, para Yustardes con aguardiente y 40 bultos géneros.—Laud Virgen del Castillo, p. S. Simó, para Benicarló con pipas vacías.—Id. Concepcion, p. F. Roso, para Alicante en lastre.—Id. Union p. J. Rodriguez, para Villajoyosa en id.—Id. Trinidad p. G. Montoro para Torreveja en id.—Id. Virgen del Mar, p. V. Lloret, para Aguilas con jabon, aguardiente y 30 bultos géneros.—Vap. francés Elba, c. M. Vallette, para Marsella con efectos de tránsito.—Corbeta prusiana Ceres, c. Rose, para Torreveja en lastre.—Goleta belga Maria Teresa, c. R. Mugs, para Alicante en id.—Ademas 12 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Id. el 21.

Fragata española Numa, c. D. F. Martorell, para la Habana con vino, aguardiente, aceite y otros efectos.—Berg.-gol. Emiliano, c. D. J. M. Gumbé, para Málaga en lastre.—Pol. Emilia, c. D. F. Perez, para Marsella con palo mineral, aguardiente, y otros efectos.—Balandra Fortuna, c. D. A. Triay, para Ciudadela en lastre.—Mist. Santiaguito, c. D. J. Catalá, para Sevilla, con drogas y lastre.—Jabeque Dolores, c. D. J. Bosch, para Palma en lastre.—Laud S. Cristóbal, p. A. Feu, para Vinaroz con fideos y lastre.—Id. S. Antonio, p. P. Martí, para Valencia en lastre.—Id. Virgen de los Angeles, p. P. Carles, para id. en id.—Id. Camila, p. R. Sans, para Valencia con 150 bultos géneros.—Id. Céforo p. R. Campos, para id. con 100 bultos id.—Id. Carmen, p. J. Bosch, para Palma en lastre.—Id. Triunfante, p. F. Bisquert, para Denia con duelas, papel y drogas.—Laud Rosita, p. M. Minguez, para Málaga con 150 bultos géneros.—Ademas 13 buques, para la costa con efectos y lastre.

Id. el 22.

Berg. gol. esp. Lepanto, c. D. A. Breint, para Fernambuco en lastre.—Id. gol. Jóven Casilde, c. D. M. Echevarria, para Lóndres con desperdicios de linaza.—Pol. gol. Coruñesa, c. D. P. Fábrega, para Puerto-Cabello con vino, avellana y otros efectos.—Gol. Eiter, c. D. J. A. Perez, para Denia con tablones, algodón hilado y lastre.—Pailebot Ramoncito, c. D. B. Curell, para Santander con aguardiente y 150 bultos géneros.—Mist. Valiente, p. C. Poch, para Cádiz, con aguardiente, vino y 28 bultos géneros y papel.—Tartana Rosario, c. D. B. Cobas, para Palma con patatas y lastre.—Laud San Joaquin, p. R. Boix, para Vinaroz en lastre.—Id. Angel p. J. Sorolla, para Burriana en lastre.—Id. Tres Amigos, p. J. Galiana, para Tarragona y Alicante con vidriado, harina de patata y otros efectos de tránsito.—Id. Carmen, p. R. Cobas, para Alcudia en lastre.—Id. Hércules, p. J. A. Camps para Cete en id.—Ademas 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## COMUNICO DE MADRID PER. DIA 21 DE JUNIO.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REAL DECRETO.

Conformándome con lo que Me ha espuesto el Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Hacienda un crédito extraordinario y reintegrable de 3.000,000 de reales para atender al pago de los intereses de las anticipaciones voluntarias que se hagan á reintegrar en dinero, ó aplicarse en la parte necesaria á la prosecucion de las obras para la traida de aguas á Madrid.

Art. 2.º El Gobierno presentará á las Córtes oportunamente el correspondiente proyecto de ley para la aprobacion de esta medida, conforme al art. 27 de la de 20 de febrero de 1850.

Dado en Aranjuez á diez y ocho de junio de mil ocho cientos cincuenta y dos.—Está ru-

bricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### Esposicion á S. M.

Señora: A propuesta de mi antecesor en el Ministerio de Hacienda, con acuerdo del Consejo de Ministros, y en vista de las razones espuestas por la Junta consultiva de moneda, se sirvió V. M. espedir el Real decreto de 7 de enero de 1851, por el que quedó prohibida la circulacion de la moneda de oro francesa, y se mandó que solo se admitiese como pasta por su valor intrínseco ó convencional. Las mismas razones que se tuvieron presentes para acordar la citada prohibicion, existen para adoptar igual medida respecto de la moneda de oro inglesa, cuya circulacion se autorizó por Real órden de 25 de octubre de 1835. Por fortuna la moneda inglesa que circula es aun mas escasa que lo era la francesa, y por lo mismo no se lastima interés alguno en la prohibicion. En su vista, oida la Junta consultiva de moneda, y de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, tengo la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto, por si se digna prestarle su Real aprobacion.

Madrid 17 de junio de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M., Juan Bravo Murillo.

### REAL DECRETO.

Atendidas las razones que Me ha espuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros: Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La moneda de oro inglesa, cuya circulacion se autorizó por Real órden de 25 de octubre de 1835, queda comprendida en los efectos del Real decreto de 7 de enero de 1851, por el cual se prohibió que circulase la moneda de oro francesa, y en su consecuencia solo se admitirá como pasta por su valor intrínseco ó convencional, pudiendo esportarse libremente y sin pago de ninguna clase de derechos.

Art. 2.º Se remesarán á las casas de moneda para su refundicion por cuenta del Estado las referidas monedas de oro inglesas que hasta la publicacion del presente decreto hayan ingresado en las arcas del Tesoro en pago de contribuciones é impuestos.

Dado en Aranjuez á diez y siete de junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en virtud de una instancia de Don Nazario Carriquiri, en que solicita se modifique la Real órden de 6 de marzo último, permitiéndole se establezca en el puerto del Grao de Valencia el depósito del carbon mineral necesario para la conduccion de la piedra destinada á formar la escollera de las obras del citado puerto del Grao, en vez de verificarlo en Cullera, como en dicha Real órden se prevenia; S. M. se ha servido acceder á la peticion, y declarar al propio tiempo:

1.º Que la cantidad del combustible que se admita á depósito no pueda exceder de 50,000 quintales anuales.

2.º Que el carbon se deposite en el puerto del Grao en un almacen á propósito y á cuenta de la empresa, cuyo almacen estará sobrellavado por la Administracion de la Aduana, la que intervendrá en sus entradas y salidas:

Y 3.º Que la empresa satisfaga por este concepto el 2 por 100 establecido por regla general en los depósitos.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de junio de 1852.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles. (Gaceta núm. 6573.)

## PARTE NO OFICIAL.

### BOLSA DE MADRID DEL 21 DE JUNIO DE 1852.

FONDOS PUBLICOS.	OPERACIONES.	AL CONTADO.
3 por 100 consolidado. . . . .		á 46 3/8 p.
3 por 100 diferido. . . . .		á 22 3/8
Residuos del 4 por 100. . . . .		á
Cupones. . . . .		á
Amortizable de primera. . . . .		á 10 1/8
Dicha de segunda. . . . .		á 5 7/16
Acciones del Banco de San Fernando. . . . .		á 105

*Emision de acciones de carreteras.*

Cabrillas 1 abril 1833. de 4000 rs. 3000000

16 agosto 1841.	de 1000 rs.	9000000	á 103	d.
Coruna id. id.	de 1000 rs.	8000000		
Fomento 1 abril 1850.	de 4000 rs.	80000000	á 74	1/2
Id. 1 de id.	de 2000 rs.	30000000	á 76	p.
Id. 1 de junio de 1851.	de 2000 rs.	30000000	á 72	3/4

Con interés de 6 por 100 al año.

Nota de la Redaccion. A las 3 y 1/2.—El 3 por 100 á 46 5/16.—El 3 por 100 diferido, á 22 1/4.  
—Amortizable de primera clase, á 10 1/16 d. 1/8 p.—Id. de segunda á 5 3/8 d.—Comité ó sea el 50 por 100 de cupones, á 1 3/4 d.

CAMBIOS.—Londres á 90 d. 50 25 p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 30 p. p. 1. p. f.—Alicante 1/2 d.—Barcelona 1/2 p.—Bilbao par p.—Cádiz 1/2 p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1 d.—Málaga 3/4 d.—Santander 1/4 p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 5/8 d.—Valencia 1/4 d.—Zaragoza 3/4 d.

La *Gaceta* de Madrid inserta dos decretos nombrando consejeros de Ultramar ordinarios y en reemplazo de los Sres. D. José Ferraz y D. Vicente Sancho cuyas dimisiones han sido admitidas, á D. Pedro Salazar y á D. Cayetano de Zúñiga.

La *Gaceta* inserta ademas otro decreto nombrando consejero estrordinario del mismo consejo, á D. Juan Navarro Iturren. (D. E.)

Nuestra correspondencia de Lóndres nos dice que cada dia son mayores los obsequios que nuestros príncipes reciben de la familia real de Inglaterra. Dos dias consecutivos la Infanta y el duque, su esposo, han comido en Windsor, y por una atencion delicada, la reina Victoria llevaba puesta en uno de esos dias la banda española de las damas nobles de María Luisa. Nuestros príncipes permanecerán en Lóndres hasta fines de julio, época en la cual regresarán directamente á Cádiz para tomar los baños en los bellos puertos de Andalucía.

—Hace dos dias llegaron á esta corte los señores Arambarri y Salazar, comisionados por la provincia de Vizcaya.

—La causa que se formó en el juzgado de Novelda con motivo del horroroso asesinato cometido hace poco tiempo en la persona del digno y respetable magistrado cesante señor Guillen y Gras, ha sido ya fallada en primera instancia, imponiéndose la pena de muerte á los principales reos, y otras menos graves á los que figuran en el proceso como cómplices mas ó menos directos del delito.

—La cuarta funcion dada anoche en el jardin Chaplet estuvo favorecida por una concurrencia numerosa y elegante, y por un tiempo delicioso que dejó lucir las vistosas iluminaciones, é hizo la estancia allí muy agradable.

—Málaga no quiere quedarse atrás en el movimiento de vida que comienza á agitar á la España. Una comision compuesta de los señores don José María Corona, alcalde, don Carlos Larios, don Manuel María Fernandez, don Enrique Sandoval, don Fernando Sotelo y don Diego Montaut, han sido encargados de tomar todas aquellas medidas destinadas á facilitar la linea del ferro-carril desde Málaga á Córdoba, solicitando desde luego la autorizacion del gobierno para enagenar los propios, con destino á esta linea.

—El dia 8 de este mes se vió en la sala segunda de la audiencia de Madrid, la causa formada en el juzgado de Brihuega contra Hilario Sanchez, vecino del pueblo de Archilla, por la muerte violenta que causó en el campo y con una navaja, á María Peña, mujer del posadero del mismo pueblo, Hilario Martinez. El hecho es que ella pidió á su matador un pellejo de vino y como este se lo negase, la María dió á Sanchez dos bofetadas, y él entonces exasperado, sacó una navaja de afeitar de tres que consigo llevaba, y cogiéndole la cabeza con la mano izquierda, le dió con la derecha un tajo en el cuello, aplicándole á continuacion un pañuelo en la herida, y tapándola con sus propios vestidos, con la cual cargó despues, llevándola en hombros hasta su casa, y llamando él mismo á la puerta, á la cual la dejó arrimada, huyendo cuando vió al marido abrir.

El juzgado ha impuesto al reo la pena de muerte y en la audiencia el abogado fiscal señor Príncipe ha pedido la confirmacion de la sentencia. El señor don Bonifacio Vizmemos ha sido el defensor. Aun no es público el fallo de la sala.

(*Epoca Actual.*)

Ayer se celebró con gran solemnidad, segun teniamos anunciado, la consagracion de

Ilmo. señor obispo de Orense en la iglesia de san Isidro. Un numeroso concurso asistió á este imponente y religioso acto. Entre otras personas notables, vimos allí al señor obispo de Canarias, al arzobispo de Seleucia, y á los señores gobernador eclesiástico del arzobispado, vicario y visitador eclesiásticos de esta córte, varios señores auditores de la Rota etc. Tambien vimos ademas del señor ministro de Gracia y Justicia que, segun dijimos, era el padrino, al señor gobernador de la provincia. (V. del Católico.)

El consejo de guerra reunido en Calatayud ha dictado su sentencia. Asi nos lo dice nuestro corresponsal en la siguiente carta:

*Calatayud 19 de junio.*—El proceso instruido militarmente contra cinco de los aprehendidos en San Fabian de Mara, ha marchado mas á prisa de lo que generalmente se creia que podia caminar.

Puesto á las ocho de la mañana de ayer de manifiesto por el breve término de quince horas á los defensores, para que en él pudieran tomar sus notas y apuntes y estender sus defensas, era consiguiente que hoy se celebrase el consejo de guerra, el cual ha empezado antes de las seis de la madrugada.

Pide el fiscal la última pena contra don Lamberto Calvo, del lugar de Tornos, Joaquin Marco y José Muñoz, de Atea, y diez años de presidio contra Agustin y Antonio Perez, padre é hijo, de Mara.

A las once ha concluido el consejo, habiendo sido esta tarde remitida la causa al capitán general para la aprobacion de la sentencia que sabremos cuando aquella sea devuelta.

—Carecen de interés los periódicos de Lisboa que tenemos á la vista y alcanzan hasta el 16 del actual. Las últimas discusiones de la cámara de diputados han recaido sobre particulares de escasa importancia. (C. Pub.)

*Paris 20 de junio.*—La bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

*Londres 19.*—Consolidados 100. Fondos españoles: deuda diferida 21 5/8; pasiva 5 1/2 y el 3 p. c. á 49.

*Paris 20 de junio.*

Los periódicos de hoy publican la esposicion de motivos del proyecto de ley relativo á la concesion del camino de hierro de Burdeos á Cette, presentada al cuerpo legislativo en la sesion del 18, de la cual están encargados de sostener la discusion MM. Magne, L. Fremy y Vuillefroy. En ella se dice que el mediodia de la Francia espera desde muchos años la ejecucion de la promesa que se le hizo en la ley del 11 de junio de 1842 de un camino de hierro de Burdeos á Cette, estableciendo una via de comunicacion rápida entre el Océano y el Mediterráneo. Concedido por la ley del 17 de junio de 1846, el camino de hierro de Burdeos á Cette fué abandonado por la compañía, cuya prescripcion fué pronunciada por un decreto ministerial del 21 de diciembre de 1847.

Cinco años han transcurrido desde aquella época, y durante este largo período todas las grandes líneas de caminos de hierro trazadas en el Norte han sido terminadas, y han sido ó van á ser abiertas á la circulacion.—El mediodia dia de la Francia, ya menos favorecido que la region septentrional, bajo el punto de vista de las comunicaciones ordinarias, ha visto aumentarse aun esta desigualdad con la privacion de las vias férreas indispensables actualmente para sostener la competencia en los grandes mercados reguladores y en los principales centros de consumo. En este momento existen, del extremo norte de Francia hasta los 47.º de latitud, 5.852 kilómetros de via férrea concedidos, de los cuales hay 2.986 en explotacion; al sud de esta línea, no se encuentra mas que 1,858 kilómetros concedidos, y solamente 625 en explotacion.

El camino de hierro de Burdeos á Cette, cuya longitud es solamente de 481 kilómetros, no bastará de mucho á restablecer el equilibrio, pero será una garantía de la solicitud imparcial del gobierno y de los grandes poderes del Estado por los intereses del mediodia de Francia, no menos legitimos á sus ojos y no menos esenciales para la riqueza pública que los del norte.—La concesion simultánea del canal lateral de la Garona y del camino de hierro á una misma compañía se hace posible con la doble precaucion de prevenir la elevacion de las tari-

fas del camino de hierro por una reduccion conveniente de la cantidad de peajes en el canal y garantir al comercio y á los buques esta via de transporte en un estado perfecto de navegacion por medio de disposiciones formales continuadas en el pliego de condiciones. Está previsto, y siendo necesaria la doble concesion para asegurar la ejecucion del camino de los dos mares, falta solo determinar las condiciones.

El camino de hierro de Burdeos á Cette parte del cuartel del Sud de Burdeos, sigue la orilla izquierda del Garona hasta la altura de Langon, atraviesa el rio entre Langon y Foullet, y se establece en seguida en la orilla derecha hasta Tolosa. De Tolosa se dirige á Castelnau-dary, Carcasona y Narbona, pasa por ó cerca de Beziers, y de este punto á Cette, por Méze, siguiendo una línea que será ulteriormente determinada por la administracion superior.

La estension del camino de hierro asi trazado, presenta un desarrollo total de 481 kilómetros. Se divide en seis secciones, de la manera siguiente: De Burdeos á Castets, para ejecutar dentro dos años; de Agen á Tolosa, para ejecutar dentro cinco años; de Tolosa á Carcasona, tambien para dentro cinco años; de Carcasona á Beziers, para dentro seis años, de Beziers á Cette, para dentro de dos años.—El gasto de construccion para un camino de hierro á dos vias fué evaluado primitivamente en 154 millones de fr., y elevado mas tarde á 170, á consecuencia de estudios mas completos. La necesidad inmediata de un camino de dos vias no existe, la línea puede ser ejecutada con una via con terraplen y trabajos de arte para dos, lo cual reduce los gastos á 291,000 fr. por kilómetro, ó sea un capital de 140 millones. Los productos que se pueden esperar de la explotacion han sido evaluados, segun los estudios estadísticos hechos en 1845 por MM. Fremy y Jahan, á 9 millones 400,000 fr. ó sean 4.750,000 fr. deducidos gastos, equivalentes al 3 1/2 p. c. de los 140 millones de capital. El Estado da á la Compañía una subvencion de 40 millones de francos, dejando á su cargo un gasto de 100 millones, mediante el cual obtendria durante 99 años los productos colectivos del camino de hierro y del canal. El Estado garantizaria durante 50 años el interés y la amortizacion á 4 p. c. sobre las acciones y obligaciones, y ademas la amortizacion de estas últimas tambien á 4 p. c.

El proyecto de ley es como sigue: « El artículo único del proyecto de ley autoriza al ministro de Obras públicas á conceder directamente á una compañía no denominada el camino de hierro de Burdeos á Cette. Desde mucho tiempo la esperiencia ha manifestado los inconvenientes del sistema de adjudicaciones: las modificaciones hechas á las concesiones primitivas de los caminos de Lion, de Montereau, de Tours á Nantes, de Orleans á Burdeos, etc., atestiguan cuan poco serias y poco durables son las economías que se obtienen por de pronto en las subastas, y que dan lugar mas tarde á verdaderas cargas para el Tesoro y para el público.—El sistema de concesiones directas permite mas madurez en el estudio de estas grandes empresas, y ofrece al gobierno, tutor de los intereses generales, los medios de asegurarse de las garantías mas eficaces de una buena y pronta ejecucion: de esta manera se concedieron hace doce años los caminos de Orleans y de Ruan, y hace algunos meses los de Lion, los de Blesmes á Gray, de Dijon á Besanzon, de Ausona á Gray, de Dole á Salins, de Brumat á Wissemburgo, y las prolongaciones y ramificaciones del Norte, del Centro y de Burdeos. Con este sistema el proyecto de ley propone la concesion del camino de hierro de Burdeos á Cette. Si el nombre de los concesionarios no se encuentra indicado es porque el gobierno no quiere crear ningun título á intereses particulares antes de haber asegurado los grandes intereses generales que representa. — Siguen las tres firmas indicadas mas arriba.

*Proyecto de ley.*—Artículo único. El ministro de Obras públicas queda autorizado para conceder directamente el camino de hierro de Burdeos á Cette, y el canal lateral al Garona, con las cláusulas del pliego de condiciones que va adjunto.

—Se asegura que la fusion de los caminos de hierro de Lion á Aviñon, de Aviñon á Marsella, y de los tres caminos del Gard y del Herault, acaba de efectuarse. El gobierno se ha apresurado, segun dicen, en ocupar el Consejo de Estado de un proyecto de ley sobre este asunto elaborado ya desde mucho tiempo y que debe concluir la serie de las leyes presentadas, este año, al cuerpo legislativo.

—Los diarios de Bruselas anuncian que M. Liedts, gobernador de Brabante, salió ayer para París. M. Liedts está encargado de seguir de acuerdo con M. Fermin Rogier, ministro plenipotenciario del gobierno belga, las negociaciones relativas á la conclusion de un tratado de comercio entre la Francia y la Bélgica.

—El general Francisco Urdaneta, agregado al servicio de la república de la Nueva Granada acaba de llegar á París, encargado de una mision particular.

—El duque de Leuchtenberg llegó el 15 de junio á Berlin. En aquella ciudad se están esperando para el 12 á los grandes duques Nicolás y Miguel de Rusia, los cuales permanecerán allí hasta la salida de SS. MM. el Rey y la Reina para las orillas del Rhin.

—El emperador Nicolás, acompañado del príncipe Paskewitsch, salió el 15 de junio de Varsovia para Novogeogiewsk. Parte del séquito del emperador ha regresado á San Petersburgo. El príncipe Paskewitsch regresó aquella misma noche á Varsovia.

—Tenemos motivos para creer, dice el *Sun*, el rumor que circula de que á mas del 4.º regimiento, se enviaria otro á Australia. Se ha querido poner en vigor en aquella colonia la ley de Linch, importada sin duda por los americanos; y será preciso una fuerza militar imponente para hacer cesar este estado de cosas espantoso.

—El banquete aniversario de la batalla de Waterlóo tuvo lugar el 18 por la noche en el palacio del duque de Wellington. El príncipe Alberto y el duque de Cambridge asistieron á el; ningun incidente particular señaló este aniversario.

—Se asegura, dice el *Morning Advertiser* del 19, que los ministros fijarán hoy el día de la disolucion. Hasta ayer noche algunos de ellos creian que los negocios sometidos á la cámara podrian permitir que tuviese lugar el martes 29 del corriente; pero convinieron que seria imposible hasta el 1.º de julio.

—El 29 se espera en Dublin al cardenal Wiseman, en donde debe asistir á la inauguracion del nuevo arzobispo católico romano de Dublin, que tendrá lugar en la Catedral de Marlboroug Street.

—La sesion de la cámara de los lores del viernes último, ha sido señalada por varios incidentes de bastante interes. El duque de Newcastle presentó una peticion de los habitantes de las colonias de la Australia, contra la transportacion de los criminales á la tierra de Van Diemen. Contestando á esta peticion, el conde de Desart leyó una carta de un eclesiástico encargado de la instruccion religiosa de los condenados transportados en el *Rodney*, con fecha de Van Diemen, del 20 de enero último. Las particularidades contenidas en aquella carta demuestran que cuando el *Rodney* llegó á Hobart-Town, habia 870 peticiones de habitantes para utilizar el trabajo de los condenados que llevaba dicho buque, cuyo número no era mas que de 240; en el registro del contra lord habia 1,450 peticiones para los condenados de primer convoy que llegase. Otra colonia, la Nueva Gales del Sud, ha igualmente enviado una peticion á la cámara de los lores para que los asuntos locales de la colonia fuesen dejados á su discrecion. La peticion fué admitida. Se presentó en seguida á la cámara una cuestion de privilegio. Un tal Spry fué preso por deudas, cuando iba á un comité de la cámara de los lores para declarar como testimonio, y su arresto ha sido sostenido por el oficial del sheriff, á pesar de sus reclamaciones y de sus protestas. A peticion de lord Brougham se decidió que la persona arrestada y el oficial del sheriff serian oidos en la barra de la cámara. Segun el debate que hubo á este efecto, se cree que la cámara considerará este arresto como la violacion de sus privilegios, y que M. Spry será puesto en libertad. Tal vez el oficial del sheriff será metido á la cárcel en su lugar. Lord Stanley de Aderley pidió las comunicaciones del protocolo firmado por las cinco grandes potencias, con motivo del canton de Neuchatel: el conde de Malmesbury se negó á ello, diciendo que este protocolo servia actualmente de base á ciertas negociaciones, y que habia inconvenientes en presentarlos. La cámara adoptó en seguida por una mayoría de 118 votos contra 45, la segunda lectura del bill para la represion de los crímenes en Irlanda.

E. R. — ANTONIO BRUSI.